

Lalguno abriendo el a
licet en nena aullen a
enancare tanto en la obra a
los portales feitos a acentado
eclla parec ommuada a nes
capiales aia aqulla parec en
alto por: todos los costados de
cada parte. Et si algun fern
no: aiaui solar o otro quon
quiere que muene aqulla a
manera p quanto aiaui qui la
cosa fito. que aiaui a muene
aiaui aiaui aiaui aiaui aiaui
cosa en aiaui a iaullen to mu
iaui nes en la uilla o aiaui
cui es feito en el tiepo a te
faza aiaui tola no oiaui.

ALAZET

REVISTA DE FILOLOGÍA

ALAZET

ALAZET

REVISTA DE FILOLOGÍA



31

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES
(DIPUTACIÓN DE HUESCA)

HUESCA, 2019

«Si alguno, abriendo el **alacet** en tierra aillena, et enançare tanto en la obra que, los portales feitos et assentados et la paret continuada, que tres tapiales aya aqueilla paret en alto por todos los costados de cada part, et si algún seynnor d'aqueill solar o otro quoyal quiere que [sea] mueue aqueilla demanda...», Vidal de Canellas, *Vidal Maior*, traducción aragonesa de *In excelsis Dei thesauris*, libro III, cap. 6, lín. 2 (ed. de Tilander).

Alazet: voz aragonesa equivalente en castellano a ‘fundamento de un edificio’. El nuestro se pretende construir sobre la pluralidad de lenguas y culturas del Alto Aragón. *Alazet*, revista surgida de *Argensola* para acoger la investigación lingüística y literaria en estas tierras, abre sus páginas a cuantos deseen colaborar con estudios filológicos sobre temas vinculados con lo altoaragonés, sin menoscabo de los que abarquen Aragón en general o todo el ámbito pirenaico.

Director: Jesús VÁZQUEZ OBRADOR

Secretaria: Teresa SAS BERNAD

Consejo de redacción:

Ramón ACÍN FANLO, Juan Carlos ARA TORRALBA, M.^a Luisa ARNAL PURROY, Alberto DEL RÍO NOGUERAS, José Domingo DUEÑAS LORENTE, Gonzalo FONTANA ELBOJ, Fermín GIL ENCABO, José Enrique LAPLANA GIL, Francho NAGORE LAÍN, Chusé Inazio NAVARRO GARCÍA, Carmen NUENO CARRERA, José Ángel SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Cristina SANTOLARIA SOLANO

Diseño de la portada: Vicente BADENES

Corrección: Ana BESCÓS GARCÍA

Instituto de Estudios Altoaragoneses (Diputación de Huesca)
Avda. del Parque, 10. E-22002 HUESCA
☎ 974 294 120. Fax 974 294 122
www.iea.es/publicaciones@iea.es

Periodicidad: anual
ISSN: 0214-7602 (revista impresa)
Depósito legal: HU-75/2014
Imprime: Harmony Veyron, S. L.

ISSN: 2445-0588 (revista digital en acceso abierto:
<http://revistas.iea.es/index.php/ALZ>)

ÍNDICE

ESTUDIOS

| | |
|--|-----|
| CORTÉS VALENCIANO, Marcelino, <i>Toponimia aragonesa antroponímica con la terminación -ón (II)</i> | 9 |
| FERNÁNDEZ FERRERES, Luzía, <i>Caracterización gráfico-fonética del usus scribendi medieval aragonés en unas ordenanzas municipales oscenses del siglo XIII</i> | 55 |
| MACÍAS VALADEZ, Damián, <i>Análisis retórico de la carta de fray Julián Garcés a Paulo III (ca. 1535) en defensa de los indios de la Nueva España</i> | 85 |
| ORTIZ CRUZ, Demelsa, <i>Aproximación morfosintáctica a los inventarios de bienes aragoneses del siglo XVIII</i> | 113 |
| VÁZQUEZ OBRADOR, Jesús, <i>Léxico atestiguado en documentación medieval tensina (I): años 1318, 1374 y 1396</i> | 143 |

BOLETÍN SENDERIANO (N.º 28)

| | |
|---|-----|
| CHEN, Jinmei, <i>El recuerdo y el presagio senderiano en El lugar de un hombre</i> | 177 |
| MADÍ BESALÚ, Pol, <i>Chandrío en la plaza de las Cortes (1981), testamento moral de Ramón J. Sender</i> | 193 |
| MARTÍNEZ GARCÍA, Ana, <i>Experiencia y memoria en El rey y la reina de Ramón J. Sender</i> | 209 |

ESTUDIOS

APROXIMACIÓN MORFOSINTÁCTICA A LOS INVENTARIOS DE BIENES ARAGONESES DEL SIGLO XVIII

Demelsa ORTIZ CRUZ*
Universidad de Zaragoza

RESUMEN: Este artículo tiene como objeto analizar los rasgos más destacables, en lo que al nivel morfosintáctico se refiere, de los inventarios de bienes aragoneses del siglo XVIII. La importancia de este estudio radica no solo en que se trata de un corpus inédito, sino también en que, gracias al examen pormenorizado de dichos documentos, se han obtenido interesantes datos que nos permiten acercarnos más aún a la lengua de la centuria ilustrada, como los relativos a alternancia de sufijos (como *-ario* o *-ero*), estructuras cuantificativas (con *harto* y *algún poco de*), divergencias genéricas (*armazón, orden, valle...*), estructuras en binomios o conjunciones y marcadores del discurso en proceso de gramaticalización (como *so obligación delque* o *en su consecuencia*), entre otros aspectos reseñables.

PALABRAS CLAVE: Inventarios. Aragón. Siglo XVIII. Morfología. Sintaxis.

ABSTRACT: This article aims to analyze the most outstanding features, as far as the morphosyntactic level is concerned, of the eighteenth-century Aragonese inventories of goods. The importance of this study lies not only in dealing with an unpublished corpus, but also in the fact that, thanks to the detailed examination of these documents, interesting data have been obtained that allow us to get even closer to the language of the 18th century, such as alternation of suffixes (such as *-ario* or *-ero*), quantitative structures (with *harto* and *algún poco de*), gender divergences (*armazón, orden, valle...*), structures in binomials or conjunctions and discourse markers in a process of grammaticalization (*so obligación delque* or *en su consecuencia*), among other notable aspects.

KEYWORDS: Inventories. Aragon. 18th century. Morphology. Syntax.

RÉSUMÉ : Cet article vise à analyser les éléments les plus remarquables, en ce qui concerne le niveau morphosyntaxique, des inventaires de biens aragonais du XVIII^e siècle. L'importance de cet étude réside non seulement dans le traitement d'un corpus non publié, mais aussi dans le fait que, grâce à l'examen détaillé de ces documents, il a été possible d'obtenir des données intéressantes qui nous permettent de nous rapprocher encore plus dans la langue du 18^e siècle, comme l'alternance de suffixes (tels que les suffixes *-ario* et *-ero*), des

* demelsa@unizar.es

structures quantitatives (avec *harto* et *algún poco de*), des divergences génériques (*armazón, orden, valle...*), des structures en binômes ou des conjonctions et des marqueurs de discours en cours de grammaticalisation (*so obligación de/que* ou *en su consecuencia*), entre autres traits notables.

MOTS CLÉS : Inventaires de biens. Aragon. 18^e siècle. Morphologie. Syntaxe.

Desde hace algunos años el estudio de inventarios y otras relaciones de bienes —documentación tradicionalmente analizada por los historiadores— ha ido cobrando especial relevancia desde un punto de vista lingüístico, y en especial desde una perspectiva léxico-semántica. Sin embargo, los documentos de este tipo no solo pueden aportarnos datos para el estudio del léxico español, sino que también son ricos en información en otros niveles del análisis lingüístico, como por ejemplo el morfosintáctico. Por este motivo, el presente artículo tiene como objeto ofrecer una aproximación a esta tipología textual desde una perspectiva morfosintáctica en un periodo cronológico por lo general desatendido en Aragón por los historiadores de la lengua: el siglo XVIII.

Para ello se han analizado sesenta y dos inventarios de bienes aragoneses de la centuria ilustrada datados entre 1704 y 1793 —y citados a modo de anexo al final del estudio—, un corpus inédito depositado de manera íntegra en diversas secciones de casas nobles de los fondos documentales del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza —en concreto en las secciones de Aranda-Híjar, Argillo, Morata y Pleitos Civiles—. No obstante, antes de abordar el análisis debemos señalar sucintamente tres consideraciones iniciales que caracterizan de forma global nuestra documentación:

- Debido a la naturaleza misma de los manuscritos que constituyen nuestro corpus —esto es, los inventarios de bienes—, podemos afirmar que la categoría gramatical predominante es la nominal, es decir, sustantivos y adjetivos, de sumo interés también desde el punto de vista léxico-semántico.¹
- En relación con esta característica, la utilización de verbos y de oraciones más complejas corresponde a los protocolos inicial y final de los documentos, partes en las que en ocasiones se recurre a formulismos y estructuras fijas de carácter jurídico.
- Por último, debido al objetivo que persiguen las relaciones de bienes —a saber, registrar la cantidad y las características de los objetos poseídos por una persona o una familia—, el recurso fundamental que las singulariza es el de la enumeración.

¹ Para ello pueden consultarse otros avances de nuestras investigaciones (Ortiz, 2010, 2013, 2014, 2015a, 2015b, 2017a, 2017b, 2019 y, especialmente, e. p.).

A continuación se estudian los rasgos morfosintácticos más destacables documentados en los inventarios de bienes aragoneses que son objeto de análisis, distinguiendo por un lado las cuestiones morfológicas y por otro las sintácticas.²

NOTAS MORFOSINTÁCTICAS

En esta sección van a tratarse por separado las cuestiones relativas a la formación de palabras (composición, derivación y parasíntesis) y a las clases de palabras (sustantivos, adjetivos, artículos, adjetivos determinativos, pronombres, verbos, adverbios, preposiciones y conjunciones).

1.1. Formación de palabras

En este apartado distinguimos palabras formadas por composición, casos de derivación y ciertos ejemplos de parasíntesis.

1.1.1. Composición

Generalmente los elementos que forman las palabras compuestas aparecen sin fusionar desde un punto de vista gráfico, según se observa en compuestos por yuxtaposición (Alvar, 2002: 31) como *ante sala* (24.2/11), *ubre mesa* (8.5/16), *guarda fuego* (18.3/1), *madre perla* (37.10/7-8), *quita sol* (9.4/21), *sobre cama* (15.9/12), *sobre dorado* (7.10/9) y *tercio pelo* (17.34/9), entre otros.

No obstante, junto a ellos encontramos ejemplos de sinapsia (Alvar, 2002: 23) como *madre de perla* (37.10/7), *hijo d'algo* 'hidalgo' (22.85/11) y *oja de lata* 'hojalata' (9.10/13), en los que media la preposición *de* entre los dos elementos del compuesto. En este sentido, un cotejo del *CORDE* permite comprobar la coexistencia de diversas variantes para estas voces.

Así, en el caso de *madreperla* la forma sin fusión gráfica *madre perla* se halla en nueve ocasiones en el *CORDE* en textos de los siglos XVII a XX (tres de esos ejemplos corresponden al siglo XVIII); la versión desarrollada *madre de perla* se documenta tan solo dos veces y en un texto de mediados del siglo XVIII;³ y *madreperla* se atestigua desde el siglo ilustrado⁴ y se considera desde el *Diccionario de autoridades* (1726-1739, *NTLLE*).

² En este sentido, conviene indicar que en los siguientes apartados se citarán aquellos fenómenos morfológicos y sintácticos que, por diversos motivos, tienen interés para la historia de la lengua española. Los ejemplos aducidos al respecto no son todos los que figuran en la documentación manejada, sino que se citan aquellos que resultan relevantes por estar poco documentados o por ser de interés dialectal. Las referencias documentales se presentan tras el citado ejemplo, de manera que el primer número alude al documento de acuerdo con la tabla anexa. Seguidamente, separada por un punto, aparece la página correspondiente a ese mismo texto. Por último, tras una barra, figura un último número que se refiere a la línea.

³ Se trata de un texto de ca. 1754 (*CORDE*).

⁴ El primer registro aparece en una zarzuela de 1704 (*CORDE*).

En cuanto a *hidalgo* —que se documenta en Nebrija (1495, *NTLLE*)—, esta fue la forma predominante desde el siglo XII,⁵ si bien alternó con *hijo de algo* e *hijo dalgo* desde el XIII, y esta última fue también bastante usual hasta el XVII e incluso el XVIII,⁶ de acuerdo con nuestros registros.

Por último, *hoja de lata* se localiza al menos desde el siglo XV y continúa empleándose en época moderna (de hecho, en el *CORDE* se registran ejemplos del siglo XX), mientras que *hojalata* se encuentra atestiguado, según las fuentes manejadas, desde el XVII y *hoja lata*, sin fusionar gráficamente, aparece en un texto del XIX (*CORDE*).

Por lo tanto, todos estos datos vienen a corroborar que estas variantes responden a una cuestión formal, de modo que dichos sintagmas debían de corresponder ya a un significado unitario y, en consecuencia, constituían propiamente compuestos.

1.1.2. Derivación

En cuanto a la derivación, se tratan por separado los casos registrados con prefijos, el uso de distintos tipos de sufijos y, por último, los ejemplos con interfijos.

1.1.2.1. Prefijación

En lo que se refiere a la prefijación, se han localizado casos en los que no consta el prefijo habitual en la actualidad, como *a-* en *bollado*⁷ ‘abollado’ (23.114/25), *conchado* ‘aconchado’ (16.50/23), *listado* (24.2/24), *masar*⁸ ‘amasar’ (1.9/12), *naranjado*⁹ ‘anaranjado’ (35.3/6) o *rollado* (17.5/10) y *rollar*¹⁰ ‘arrollado’ (37.24/17) —junto a derivados verbales, con forma de participio, con prefijo *a-*: *acharollado* (53.6/21), *aconchado* (8.3/2), *alechugado* (19.5/23), *apedazado* (37.4/20), *arriado* ‘arreado’ (35.12/14)—, o *en-* en *costrar* ‘encostrar’ —forma que no se considera en los repertorios lexicográficos manejados ni en las bases de datos consultadas— (27.11/16), frente a *encarnado* (48.1/31), *encerado* (11.3/9) o *enrejado* (17.2/3), entre otras, donde sí que se presenta.

⁵ Compruébense los registros de *fidalgo* en el *CORDE*.

⁶ Incluso en el *CORDE* aparecen dos ejemplos esporádicos de *hijo dalgo* del siglo XIX.

⁷ *Bollar* figura en Palet (1604, *NTLLE*). La Academia recoge este verbo desde el *Diccionario de autoridades* (1726-1739, *NTLLE*), donde señala que es más común *abollar*, hasta la actual edición del *DLE*.

⁸ *Masar* se utiliza al menos desde el siglo XIII, de acuerdo con los datos del *CORDE*. Aparece considerada ya en Covarrubias (1611, *NTLLE*) y la Academia recoge dicha forma desde la primera edición del *Diccionario* (1780, *NTLLE*), donde se comenta que equivale a *amasar*, «que es como se dice más frecuentemente».

⁹ Al menos desde el siglo XV existen registros de *naranjado*, término que se incluye desde Oudin (1605, *NTLLE*). La Academia lo considera desde el *Diccionario de autoridades* (1726-1739, *NTLLE*) hasta la actual edición del *DLE*.

¹⁰ En el *Diccionario académico*, *rollar* figura desde la cuarta edición del *DLE* (1803, *NTLLE*) hasta la actual.

Por el contrario, en contadas ocasiones sucede el fenómeno opuesto, esto es, se añade un determinado elemento prefijal, como *a-* en *abaqueteado* ‘hecho de vaqueta’ (27.9/20), *avidriado* ‘vidriado’ (55.1/20), *aforrado* ‘forrado’ (14.3/10), *aforro* ‘forro’¹¹ (39.2/2) y *aplanchar* ‘planchar’ (54.1/18),¹² o *en-* en *enfunda* ‘funda’ —quizá por analogía con *enfundar* (24.8/20)—, que alterna con *funda* (37.25/14).

Asimismo a veces se produce una confusión de prefijos: entre *en-* y *a-* en *desaronar* ‘desenronar’ (57.2/14); entre *es-* y *des-* en *ascay* ‘desgay’ —con modificación vocálica— (37.57/19), *espabiladeras* (8.1/4) —aunque también hallamos *despabiladeras* (37.36/9)—¹³ y *estapador* ‘tapador’ (37.30/2), voz que alterna *tapador* (17.26/17-18), mientras que a *estrado* (27.5/14) se le suele añadir una *d-*, por analogía con el prefijo *des-* (*destrado* en 20.4/21);¹⁴ y entre *re-* y *res-* en *refriador* (22.88/6) (también *resfriador* en 16.50/11) y *refriadorcico* (10.4/20).

Por último, destacan algunas voces que suelen aparecer en los protocolos inicial y final con las que se alude a aquello que se ha citado anteriormente o que va a ser nombrado a continuación, y para ello se utilizan prefijos que poseen en sí mismos un matiz deíctico, como *infra-* en *infraescriptos* (1.6/25), *sobre-* en *sobredicho* (23.124/3) o *supra-* en *suprainsertas* (1.2/28).

1.1.2.2. Sufijación

Mucho más abundantes son en nuestros documentos los ejemplos de sufijación, con marcado interés diatópico en determinados casos, como veremos a continuación.

En primer lugar hallamos el sufijo *-al* —que remonta al sufijo latino *-ĀLEM*¹⁵ (Pharies, 2002, s. v. *-al, -ales*)—, con el que se forman sustantivos como los registrados en nuestras relaciones de bienes *campanal* ‘campanario’ (39.4/1), *hortal* ‘huerto’ (22.59/1) o *conejal* ‘vivar o sitio destinado para criar conejos’ (22.81/2), que indican lugar donde abundan cosas (Ena, 1976: 117), generalmente plantas, aunque también se aplica a entidades no botánicas (Pharies, 2002, s. v. *-al, -ales*).¹⁶ En relación con el

¹¹ Tanto *aforrar* como *aforro* están presentes desde el *Vocabulario* de Casas (1570, NTLLE), así como también en todas las ediciones del *Diccionario* académico. *Aforrar* es forma muy corriente desde principios del siglo xv (DECH, s. v. *forrar*), aunque de empleo en épocas anteriores (de acuerdo con los datos del CORDE).

¹² *Aplanchar* aparece como variante de *planchar* desde el *Diccionario de autoridades* (1726-1739, NTLLE) hasta la actual edición del DLE.

¹³ Tanto *despabiladeras* como *espabiladeras* se consideran desde el *Diccionario de autoridades* (1726-1739, NTLLE) hasta la correspondiente entrada de la actual edición del DLE, y siempre la segunda variante remite a la primera.

¹⁴ Para una revisión crítica de lo que sucede con los prefijos *es-* y *des-* en aragonés, véase Neira (1969).

¹⁵ Aunque en el citado diccionario de Pharies (2002) se parte del nominativo o del genitivo del correspondiente sufijo latino, en nuestro estudio se alude a las correspondientes formas del acusativo.

¹⁶ Los sentidos aragoneses de este sufijo no difieren de los del castellano, el catalán o el gascón (Alvar, 1953: § 145).

último ejemplo, se observa la alternancia con *conejar* (23.81/10), un doblete que queda justificado por el hecho de que el sufijo -*AREM* funcionó en latín como variante de -*ÁLEM*, variación que se mantuvo en buena medida a lo largo de la historia del español (Pharies, 2002, s. v. -*ar*). Otro caso con el sufijo -*ar* es *abejar* ‘colmenar’ (12.123/9).

Por otro lado, la preferencia por el sufijo -*dor* en *abrevador* ‘abrevadero’ (22.78/2) y *enfalcador* ‘instrumento que sirve para *enfalcar*’ (50.10/20)¹⁷ da lugar a voces de carácter aragonés (Monge, 2006 [1951]: 205, y Ena, 1976: 118). Dicho sufijo proviene del latino -*TÖREM*, que se aplica generalmente a un radical verbal seguido de la correspondiente vocal temática, y que posee un valor locativo en el primero de los ejemplos (*abrevador*) e instrumental en el segundo (*enfalcador*) (Pharies, 2002, s. v. -*dor*).

Hay que destacar que en algunos casos los sufijos -*dor*, -*dera* y -*dero* se aplican sin diferencias significativas a una misma base léxica, como sucede con *cernedera* ~ *cernedero* ~ *cernedor* y *tapadera* ~ *tapador*.¹⁸ Compárense los casos de *cernedera* («Primeramente vna artesa grande sin *cernederas*», 35.2/10; «Primeramente vn arcón de nogal lleno de arina, dos pares de *cernederas* y artesa, dos cedazos, dos tablas grande y pequeña, dos paneras, vna cabeza de zierbo», 57.3/8) con el de *cernedero* («Vna artesa con *cernedero* y binadera maltratados, y vna rasera de yerro», 37.40/20) y los de *cernedor* («Dos bacías de masar, de pino, con vn cedazo y *cernedor*», 1.9/12; «Yttem en la masadería, dos bazías de amasar, con sus banquillos y *cernedores*», 23.98/25; «Vna artesa con su cedazo y *cernedores* de pino y vn bancal», 30.2/11), para comprobar que, al igual que ocurre con las relaciones de bienes analizadas por Morala (2012b: 347-348), no existen diferencias de significado.¹⁹ Probablemente la razón de tales alternancias sin variación significativa se encuentre en su propia etimología, puesto que -*dero* es un sufijo que generalmente forma «sustantivos que cumplen varias funciones, entre otras, las de *nomina loci* y *nomina instrumenti*», valores en los que coincide con el sufijo -*dor*, como se acaba de comentar (Pharies, 2002, s. v. -*dero*).

Además, en el caso de *tapadera* ~ *tapador* hay que señalar que conviven en un mismo texto con las formas *tapa* y *tape* (variante aragonesa), con idéntico significado: «Vn baso grande con asas y *tapa*» (17.26/14); «Doze *tapas* chicas y grandes. Tres frasquitos con *tapadores* de estaño» (17.26/17-18); «Tres escudillas pintadas y dos *tapaderas*» (17.27/12); «Vn *tape* de caldero con dos asas de yerro, de media bara en círculo, con vna cuchara de alatón vieja de escudillar» (37.22/4); «Vna bacina de

¹⁷ Entiéndase por *enfalcar* ‘asegurar con cuñas’, puesto que, tal y como se registra en el DLE (s. v. *falca*), en Aragón y Murcia se llama *falca* a la cuña.

¹⁸ Apunta Morala (2012b: 340-341) que *tapadero* y *tapadera* se usan predominantemente en la franja occidental peninsular, mientras que *tapador* es propio del resto. No obstante, en Aragón compete con *tape*, muy empleado en los inventarios analizados.

¹⁹ No obstante, cabría la posibilidad de que la distinción entre el masculino y el femenino viniera motivada por el tamaño del referente, tal y como sucede con *huerto/huerta* o *cesto/cesta*, por citar un par de casos, si bien los ejemplos parecen lo suficientemente claros como para determinar que no existe una diferencia significativa.

arambre. Tres *tapaderas* de arambre. Otra más pequeña. Vna *tapadera* grande de arambre con asa en medio» (37.30/10 y 37.30/12); «Vn orno de pastas de repostería de arambre, con dos asas de yerro y *tapador* de arambre con asas de yerro en medio» (37.32/18); «Vna escudilla con su *tape* y asas, de Alcora» (37.38/14); «Trece *tapes* de tazas, vagilla de Alcora» (37.41/12); «Vna tetera negra con su *tapa*» (37.42/11).

En este sentido, en relación con la alternancia *enfriadera* ~ *resfriador* aportada por Morala (2012b: 342), observamos que en los inventarios aragoneses analizados se prefiere el sufijo *-dor* tanto para *enfriador* (1.9/3) como para *resfriador*, dato que conectaría con el hecho de que Morala (2012b: 343) solo documente *resfriador* —como sinónimo de *enfriadera*— en Álava, lo cual conduce a pensar que en la zona oriental peninsular quizá exista una cierta preferencia por emplear el sufijo *-dor* en este caso.

Otros ejemplos procedentes de nuestros inventarios que se relacionan con el estudio de Morala sobre los dobles en *-dera*, *-dero* y *-dor* (2012b), aunque con diferentes resultados según la documentación analizada, son los siguientes: *apretador* (37.13/3; no hay registros de *apretadera*, como presenta Morala, 2012b: 345), *colador* (23.119/9; no se encuentra *coladera* ni *coladero*), *colgador* ‘percha’ («Vn *colgador* de vestidos», 33.5/19; diferente semánticamente a *colgadero* ‘garfio, escarpia o cualquier otro instrumento que sirve para colgar de él algo’: «Cinquenta piezas de araña de cristal, grande, con los dos tornillos y *colgadero* de yerro, sobredorado, y varita de armar», 37.10/12), *enjugador* (37.21/17; sin testimonios de *enjugadera*, a diferencia de Morala, 2012b: 345), *espumadera* (8.2/10; en nuestros documentos no hay casos de *despumador* ni *espumador*, forma esta última atestiguada tan solo en Ciudad Real por Morala, 2012b: 343), *recogedera*, empleada para recoger la basura que se barre y se saca de las casas («Más al dicho administrador: murillos, tenazas, badil y *recogedera* de basura, 120 reales», 55.1/8) y distinta del *recogedor*, para recoger las cenizas del fuego («Vn *recogedor* de fuego, plancha y pala, todo de yerro», 1.6/4), y *tajador* ‘plato pequeño que sirve para trinchar la comida’ (16.51/17; sin ejemplos de *tajadero*).

Un sufijo muy productivo en la variedad del español de Aragón es *-era*, que resulta «casi general» para las denominaciones de árboles o arbustos (Quintana, 1976: 66); y decimos «casi general» porque, junto a una mayoría de nombres femeninos²⁰ (*azerollera* y *cerollera* ‘serbal’, 23.122/3 y 29.7/13; *cirolera* ‘ciruelo’, 23.122/2; *manzanera* ‘manzano’, 23.122/2; *membrillera* ‘membrillo’, 23.122/3; *noguera* ‘nogal’, 29.8/22; *olibera* ‘olivo’, 23.106/5, y *perera* ‘peral’, 23.120/2), encontramos a veces en la documentación (y así también lo señala Quintana, 1976: 66) el sufijo *-ero* con otros tipos de árboles (*cercero* ‘cerebero, cerezo’, 23.122/2, y *presquero* ‘melocotonero’, 23.118/23).

²⁰ La conservación del femenino, según el uso latino, en muchos nombres de árboles o plantas es una peculiaridad propia de las hablas aragonesa, valenciana y catalana que, con ciertas variantes, se localiza en otras hablas rurales pertenecientes a dialectos como el asturiano o el leonés (Nebot, 1984: 464-465).

Además del empleo regional anteriormente señalado, de acuerdo con Pharies (2002, s. v. *-ero*), el sufijo *-ero*, *-era* tiene otros valores de aplicación más general en la formación de palabras del español, como el de designar a las personas de determinados oficios y actividades (destacan entre nuestros registros los de *sobrejuntero* ‘jefe de la junta’, 1.1/8, y *vinatero*, 17.50/5) o el de nombrar recipientes y lugares donde guardar las cosas²¹ (como en los casos de *azucarera*, 62.1/26; *cenicero*, 1.4/23; *compo-tera*, 27.9/5; *ensaladera*, 25.2/16; *escupidera*, 18.4/9-10; *florero*, 23.99/29; *frasquera*, 10.4/12; *garapiñera*, 4.4/21; *grasera*, 17.28/20; *jabonera*, 18.4/9; *mostardera*, 62.2/2; *obleera*, 27.8/23; *pasadera*, 54.2/9; *sopera*, 18.3/21; *sorbetera*, 27.10/13-14; *tabaquera*, 17.27/24, y *tetera*, 23.99/27), valor este último que se extiende para designar lugares de cualquier tipo (como sucede con *amarradero*, 37.30/9-10; *paridera*, 22.71/17, o *pisadera*, 23.118/6).²² Y nuevamente en este sufijo, en la línea de los estudios de Morala (2012b) y Perdiguero (2012), se constatan ciertas alternancias en la marcación de género entre los sufijos *-era* y *-ero*, sin diferenciación semántica.²³ Esto se observa en *chocolatera* ~ *chocolatero* ‘vasija en que se sirve el chocolate’ («Tres *chocolateras* grande, mediana y pequeña», 8.2/9; «Quatro *chocolateros* grandes y chicos», 9.13/9).

Variación presentan también los sufijos *-ario* y *-ero*, fluctuantes en el caso de *hostiario* ~ *hostiero*, sin repercusiones semánticas, alternancia que aquí tiene que ver con la permanencia culta o la evolución popular del sufijo *-ARIUM*, si bien en nuestra documentación es más habitual encontrar *hostiero*: frente a un caso de *hostiario* («Vn *ostiario*, vna campanilla, dos binajeras y su platillo, todo de plata», 17.13/1) se hallan ocho de *hostiero* («Vn *ostiero* de plata», 9.5/11; «Vn *ostiero* de bronze, con su tapa de lo mismo», 22.69/18; «Yttem vn *ostiero* de oja de lata viejo y sin tape», 23.110/13; «Más vn *hostiero* de plomo», 27.3/5; «Vn *hostiero* de yerro para hacer las ostias», 46.2/23; «1 *ostiero* de bronze», 49.1/6; «Vn *ostiero* de yerro para acer las ostias. Vna caja de metal para tener las ostias. *Ostieros* de yerro», 60.4/7 y 60.4/9).

Análisis aparte merecen los sufijos *apreciativos*, al presentar un comportamiento distinto al del resto de los elementos sufijales: en primer lugar, porque modifican el significado primitivo desde un punto de vista cuantitativo o cualitativo, pero con esa nueva denominación no se designa una realidad o un concepto diferente del original (salvo cuando se han lexicalizado dando lugar a nuevas palabras); en segundo lugar, porque no varía la clase de palabra de su base (Monge, 2006 [1951]: 50).

²¹ Según Perdiguero (2012: 385), el sufijo *-era* podría haberse especializado en determinados usos semánticos, como el de la designación de recipientes —con abundantes ejemplos en este tipo de documentos— o de estructuras y construcciones donde se guardan animales.

²² El sufijo *-era* es muy fructífero en el área dialectal estudiada (Alvar, 1953: § 150). En nuestros documentos se han obtenido ejemplos como *capoladera* (24.11/20), *esbarrazadera* (23.101/25), *espedera* (24.11/21-22), *manillera* (23.116/15-16), *pasadera* (54.2/9), *pozalera* (50.11/30), *rasera* (32.3/24), *recogedera* (55.1/8) o *tajadera* (22.60/12).

²³ Perdiguero (2012: 387) apuesta por esta explicación al analizar casos como los de *pajera* y *pajero* en inventarios castellanos, que aparecen en idénticos contextos con el sentido de ‘jergón de paja’.

Debido a la naturaleza de nuestros documentos, la sufijación apreciativa se emplea por su carácter cuantitativo, esto es, para hacer alusión al tamaño de los referentes descritos, si bien no es un recurso exclusivo, puesto que también se usa en estos casos la adjetivación («Más dos bufetes *pequeños* con sus caxones, el vno es de nogal; y vna bacía *grande* de arambre y vn caldero *grande* y vna perolica y dos murillos de azófar», 3.1/28-30; «Yttem vn embajador, vna cazuela *grande* y un plato *chico*», 22.59/21). Merece la pena destacar que generalmente los sufijos apreciativos son de carácter diminutivo y que son muy poco frecuentes los casos de los aumentativos.

En cuanto a estos últimos, tan solo se constata un caso de *-aza*, *-azo* (procedente del latín *-ĀCEUM*; Pharies, 2002, s. v. *-azo*) en *cenefaza* ‘cenefa grande’ (9.1/13), y algunos de *-ón* (de *-ŌNEM*; Pharies, 2002, s. v. *-ón*) en *arcón* (57.3/8), *barrón* (23.108/21), *cazólón* (22.64/1), *redomón* (37.35/6), *talegón* (1.8/13) y *tarjetón* (12.4/11-12).

En lo que se refiere a los diminutivos existe una mayor variedad, puesto que en los inventarios analizados aparecen sufijos de carácter dialectal, como el catalanoaragonés²⁴ *-eta*, *-ete*, que provendría de *-ITTUM* (Pharies, 2002, s. v. *-ete*, *-eta*), presente en *anilleta* (20.4/7), *colchonete* (37.34/4), *horteta* (23.120/10), *saqueta* (37.53/22), *silleta* (23.100/4) y *torreta* (16.53/29),²⁵ y el sufijo *-ica*, *-ico* (de un latinovulgar **-ĪCCUM*, de origen desconocido; Pharies, 2002, s. v. *-ico*), vigente en ciertas áreas orientales peninsulares²⁶ y americanas, que se localiza en nuestros textos en *amantadoncico* ‘amantadón, manto suelto con el que se cubría a los niños de escasa edad’ (4.4/8), *arcica* ‘arquica, arca pequeña’ (4.4/2), *baulico* (3.2/15), *belonzico* (4.4/28), *bufetico* (57.4/2), *cacico* (37.59/10) ~ *cazico* (4.4/30), *calderico* (50.11/29-30), *capica* (46.3/10), *capillica* (4.3/28), *copica* (3.3/4), *cubico* (37.28/12), *cortinica* (4.4/25), *doselico* (57.4/14), *escaparatico* (3.1/26), *escolanico* (39.3/6), *estandardico* (45.3/5), *estantico* (57.4/12), *esterica* (57.1/19), *garrafica* (4.3/13), *gradica* (23.109/22), *joyalico* ‘joyel pequeño’ (37.65/11), *jubonzico* (1.8/23), *mesica* (4.5/7), *pañico* (4.3/15), *perolica* (3.1/30), *platico* (14.6/2), *quadrico* (28.1/18), *refriadorcico* (10.4/20), *sillica* (1.7/9), *taburetico* (17.24/13) ~ *tauretico* (57.3/2), *toallica* (4.4/13) y *vestidico* (39.3/6). Constan también los sufijos que son de uso general, como *-illa*, *-illo* (del latín *-ELLUM*; Pharies, 2002, s. v. *-illo*), en *arquilla* (13.3/3), *banquillo* (23.98/25), *bestidillo* (45.2/21), *blandonzillo* (17.53/22), *bodeguilla* (22.64/13) ~ *boteguilla* (22.59/33-34), *bufetillo* (7.8/7), *cagilla* (37.57/21), *calderillo* (17.46/8), *casilla* (23.114/10), *cestilla* (23.109/31), *cestillo*

²⁴ González Ollé (1962: 309) propone atribuir a este sufijo, junto al origen francés, una procedencia provenzal o bien catalana, y añade que hasta finales del siglo xv era el más generalizado en aragonés.

²⁵ En *arrobeta* ‘medida de aceite, de 24 libras, a diferencia de la arroba, que es de 36’, el citado sufijo se halla lexicalizado.

²⁶ En el dominio lingüístico aragonés y murciano (Lapesa, 2001 [1981]: § 120 y § 123) se atestigua, junto al sufijo *-ica*, *-ico*, una variante *-iquia*, *-iquio* que en el caso de Murcia se halla marcada diastráticamente, y que configuraba y caracterizaba en el siglo xviii esta variedad de lengua, tal y como ha demostrado recientemente en su estudio Vivancos (2012). Asimismo se localiza este elemento prefijal en tierras castellanenses de influjo aragonés (Nebot, 1984: 405).

(22.70/8), *cocinilla* (37.16/30) ~ *cozinilla* (37.16/20), *colchoncillo* (14.4/20-21), *cordoncillo* (19.1/17), *covertorcillo* (10.2/10), *encarnadillo* (8.4/20), *frangilla* (37.39/10), *galoncillo* (3.2/7), *jubonzillo* (24.10/1), *maderillo* (22.60/16), *montezillo* (22.56/4), *papelcillo* ‘papel pequeño’ (34.2/21), *puertecilla* (5.4/11) ~ *puertezilla* (14.4/22), *sarguilla* (7.7/13), *tauretillo* (27.5/14), *tafetancillo* (56.2/14), *taleguillo* (37.34/32), *barandilla* (17.10/12)²⁷ y *zenefilla* (14.2/21), y sobre todo el diminutivo *-ita*, *-ito* (que remonta a una variante hispanolatina **-ITTUS*; Pharies, 2002, s. v. *-ito*), en *ampollita* (54.3/22), *angelito* (27.2/1-2), *arquillita* (14.4/7), *arquimesita* (1.4/13-14), *arquita* (27.1/20), *bolita* (13.2/7), *cacito* (37.11/5) ~ *cazito* (27.11/7), *cadenita* (14.6/9), *cagita* (37.64/16) ~ *cagitta* (37.70/10) ~ *cajita* (16.52/3) ~ *caxita* (37.9/13), *cajoncito* (9.9/21), *calderito* (23.98/19), *campanita* (37.19/9), *candelerito* (17.9/27), *cantimplorita* (3.3/4), *cañonzito* (22.56/6), *chiquito* (4.3/11), *cofrecito* (37.67/17), *conchita* (27.9/5), *copita* (17.32/12), *corredorcillo* (53.2/25), *cruzerito* (14.4/10), *cucharita* (8.1/20), *doselito* (27.1/23), *escalita* (16.53/20), *escudillita* (23.99/32), *estandardcito* (39.3/20), *frasquito* (17.26/17), *granito* (37.24/22), *guertezito* ‘huertecito’ (22.60/4), *jarrita* (37.14/2), *jarrito* (7.10/19), *lamparita* (27.1/21), *librito* (37.28/30), *mantelito* (16.52/9), *marquito* (16.52/7), *nudito* (37.69/18), *olibarrito* (23.103/14), *ollita* (9.12/13), *orzita* ‘orza pequeña’ (17.50/20), *pañito* (56.1/8), *peacito* ‘pedazo pequeño’ (34.2/30), *perolita* (27.10/20), *perrito* (16.52/4), *piezecita* (37.24/12) ~ *piezezita* (16.48/7), *pilita* (22.70/10), *potezito* (23.99/33), *quadrito* (16.48/19), *refriadorcito* (14.4/4), *tazita* (7.12/4), *tenagita* (55.1/19), *varrita* (12.4/7) y *vrnita* (37.26/4).

Por último, figuran casos del sufijo *-uelo*, *-uela*, procedente del latino *-ŎLUM*, que suele aparecer con valor diminutivo en contextos fonéticos muy restringidos, a saber, tras vocal o tras las consonantes *-z-*, *-ch-*, *-ñ-* y *-j-* (Pharies, 2002, s. v. *-uelo*), en *espejuelo* ‘espejo pequeño’ (37.50/1-2), *plazuela* (22.91/19) y *puertezuela* (14.4/22) (y lexicalizado en derivados de uso hoy como *cazuela*, 22.59/21; *lentejuela*, 37.12/22; *ojuela*, 24.9/7; *pañuelo*, 37.69/8; *tachuela*, 37.59/13, e *yjuela*, 44.1/10).

1.1.2.3. Interfijación

En ocasiones, cuando la base primitiva termina en vocal o en las consonantes *l*, *n* o *r*, es necesaria la adición del interfijo *-(e)c-* tanto con el sufijo *-ico* (*amantadoncico*, 4.4/8, y *refriadorcico*, 10.4/20, entre otros) como con *-illo* (*blandonzillo*, 17.53/22; *colchoncillo*, 14.4/20-21; *cordoncillo*, 19.1/17; *covertorcillo*, 10.2/10; *galoncillo*, 3.2/7; *jubonzillo*, 24.10/1; *montezillo*, 22.56/4; *papelcillo*, 34.2/21; *puertecilla* ~ *puertezilla*, 5.4/11 y 14.4/22, y *tafetancillo* 56.2/14) y con *-ito* (*cajoncito*, 9.9/21; *potezito*, 23.99/33, y *refriadorcito*, 14.4/4). Destaca el caso de *papelcillo* ‘papelillo’, que podría ser una variante oriental, documentada en textos de procedencia vasca

²⁷ En el siglo XVIII esta voz probablemente aún no estaría del todo lexicalizada, de acuerdo con los datos de Morala (2012a: 203); de ahí que podamos considerar *-illa* en este caso como sufijo diminutivo.

(Satrústegui, 1979: 531), navarra (Jimeno, 1979: 279), aragonesa²⁸ y valenciana²⁹ de los siglos XVII y XVIII.

1.2. Clases de palabras

1.2.1. Los sustantivos

En lo que al género³⁰ de los sustantivos se refiere, podemos afirmar que la mayoría de los usos coinciden con los actuales, si bien se localizan algunas diferencias genéricas en relación con las que les corresponden en nuestros días.

Armazón era considerado un sustantivo femenino en el siglo XVIII, tal y como se apunta en el *Diccionario de autoridades* (1726-1739, NTLLE), y así aparece en nuestros textos («Ýttem vna papelera grande de nogal y remate de las armas de dicha casa de la misma madera, con la *armazón* de aya», 12.2/2), mientras que hoy es de género ambiguo (*DLE*, s. v.).

Canal figura en varios inventarios como voz femenina («Ýttem vna canal», 22.64/5; «Ýttem vnas canales de madera con su azute, caseta con su puerta y llabe», 23.108/30), género que aparece en el *Diccionario de autoridades* (1726-1739, NTLLE). Hoy se considera un vocablo ambiguo en cuanto al género (*DLE*, s. v.).

Mapa se encuentra en contadas ocasiones en femenino («Ýttem quatro mapas grandes, mui vsadas y rompidas», 23.109/8; «Ýttem nueve mapas pequeñas en la abitaçión que tenía don Pedro Muñoz», 23.112/9; «Vna mapa con su media caña», 24.7/11), conservando el género latino (documentado en castellano al menos desde Fray Luis y mantenido aún hoy en el castellano y el catalán populares, según el *DECH*, s. v. *mapa*), pero alterna en nuestra documentación con otros registros masculinos (docs. 16, 17 y 22). En la época dieciochesca se consideraba de género ambiguo, como se dice en el *Diccionario de autoridades* (1726-1739, NTLLE).

²⁸ Aparece en *Los anales de Aragón* de Bartolomé Leonardo de Argensola (1630, 763, en línea): «hallaron un pinar cerrado, y espeso, enredados los árboles de varios hilos delgados, que ensartavan ciertos *papelcillos* (obra de los hechizeros para vencer a los españoles) los quales, burlándose, y riéndose del embeleco los rompieron»; en un texto de Roque Alberto Faci (1750, 219, en línea): «arrojó de sí un rayo de mucha luz, y resplandor, como si fuera del Sol, que iba a terminar a un *papelcillo* doblado, que estava caído en el suelo»; y en otro de Gregorio Garcés (1801, 67, en línea): «coloca en una parte el *papelcillo*, y echa en la otra una muy baxa moneda».

²⁹ Los registros proceden de Esteban Dolz del Castellar (1743, 328 y 339, en línea): «arroja un mozo una gruessa piedra, sin más receta, que solverse un *papelcillo*, en que estava escrito un verso de la Puríssima Concepción. [...] El Cardenal Rapaccioli, estando ya oleado de supresión, toma un *papelcillo*, en que estava escrito aquel verso [...], quedó sano, arrojando siete piedras embueltas en el mismo *papelcillo*»; de Francisco Vidal y Micó (1743, 185, en línea): «con esto pidió recado de escribir, y en un *papelcillo* escribió aquella antífona de la Virgen [...] Mandó, que aquel *papelcillo* le tuviesse en la mano con una vela de cera blanca encendida»; y de Juan Baustista de Murcia (1753, 257, en línea): «Es medicina, porque con su invocación, reciben muchos enfermos la salud; y otros, tragando su Nombre escrito en un *papelcillo*».

³⁰ En lo que respecta al número del sustantivo, tan solo se puede reseñar el caso del plural de *canapé*, que aparece como *canapés* (doc. 53).

Orden se halla como masculino en varios documentos con el sentido de ‘instituto religioso cuyos individuos viven bajo las reglas establecidas por su fundador’ («Monasterio de la Purísima Concepción *del Sagrado Orden* de la Cartuja», 5.1/12), significado que hoy (*DLE*, s. v.) se expresa en femenino; no obstante, cabe indicar que en la época, al igual que en nuestros días, en otras acepciones se utilizaba como sustantivo ambiguo en cuanto al género, tal y como se recoge en el *Diccionario de autoridades* (1726-1739, *NTLLE*), y esta ambigüedad se manifiesta en la alternancia genérica presente en uno de nuestros textos («cavallero de *el Horden* de Santiago y comendador de Bal de Ricote en *la misma horden*», 7.4/18-20).

Señal figura como vocablo masculino en varios casos («Vna segur o estraleta, que es *el señal* de fuego que lleuan dicho ganado», 1.11/7; «Más vna compotera de plata con *el señal* del contraste», 27.10/5; «como se ve por *los señales* que hay aún en él», 35.4/2), género propio de esta voz en aragonés desde época medieval, si bien también se dio antiguamente en leonés y en el judeoespañol de Oriente (*DECH*, s. v. *seña*).

Valle, o la forma apocopada *val*, aparece en dos ocasiones conservando el género etimológico latino femenino («no se haze menzión alguna de *la valle* de Rodellar», 23.102/25; «Y como cosa de un quarto de dicha casa, vajando *la val* abajo, azia mano yzquierda», 23.123/8), que se mantiene hasta hoy en la toponimia y en algunas lenguas romances (*DECH*, s. v. *valle*), como el catalán, el francés o las hablas altoaragonesas.

Por último destacan dos casos de voces que comienzan por *a-* —factor que quizá influya— en los que se asigna el género femenino a sustantivos masculinos por falsa segmentación de sus constituyentes fónicos: «vn banquillo de vn pie para *la aguamano*» (37.53/22); «Ýttem otro horno también de cocer pan que llaman de *la arrabal*, sito en el callizo de el horno, entre la calle de *la raval* y de san Francisco, que confronta con casas de Juan Sancho y de Francisco Abat» (29.1/15-16).³¹

1.2.2. Los adjetivos

Debido a la naturaleza del corpus, la adjetivación es un recurso constante, y observamos que el adjetivo siempre concuerda con el sustantivo al que acompaña. No obstante, pueden destacarse ciertos fenómenos esporádicos.

Así, es muy habitual que en los inventarios aparezca —sobre todo en los protocolos inicial y final— el adjetivo *dicha*, *dicho* con una función deíctica, dada la necesidad de aludir constantemente a lo que se ha mencionado antes, de tal forma que en todo

³¹ Caso que en nuestros días se considera como vulgarismo es el empleo del artículo en femenino con voces que comienzan con *a* acentuada, como en «para esguazar *la agua* de la azequia del molino quando no se nezesita» (22.60/12).

momento quede claro aquello de lo que se habla:³² «vecino de *dicha* ciudad de Alcañiz» (1.1/12); «*dicha* marquesa de Ariño» (20.2/14); «a *dicho* Antonio Marqués» (35.4/14).

Por otro lado, aunque generalmente la utilización de *san* y *santo* responde al uso actual, encontramos casos como el de «*san* Santiago» (1.2/25), donde se añade de manera superflua, o como los de «vn cuadro de *san* Son» (8.9/17) y «otro quadro con marco dorado de la ystoria de *san* Son» (24.3/17), donde se reinterpreta la forma por resegmentación.

En cuanto a la gradación del adjetivo, interesa resaltar dos construcciones: una con el adverbio de cantidad *harto* equivalente a ‘de sobra’ («Ýttem cinco bancos de camas llanos de pino, los quatro *arto* bien tratados y el quinto roto», 23.116/9), que se documenta al menos desde el siglo xvi y, aunque hoy se considera un rasgo arcaizante, se ha mantenido en ciertas áreas, sobre todo de América, y es popular en Chile (*DECH*, s. v. *harto*), y otra con el indefinido *algún* en lugar de *un* seguido de *poco* y la preposición *de* («Más vna pintura de medio cuerpo, que representa a Christo Nuestro Señor coronado de espinas; tiene marco negro, con *algún poco de dorado*, y su tamaño, tres palmos en alto», 33.2/19), estructura de la que se tiene constancia desde el *Calila e Dimna*, que fue frecuente en la prosa española del siglo xvi y que también se empleó en el xvii y el xviii (con ejemplos esporádicos hasta Pío Baroja, según los datos del *CORDE*).

Por último, conviene destacar la locución adjetiva *en días*, que consta en «pareció personalmente Jusepe Miranda, mayor *en días*, vecino de dicha ciudad de Alcañiz» (1.1/12) y equivale a *entrado en días*, la cual, dicha de una persona, significa ‘que se acerca a la vejez’ (*DLE*, s. v. *día*). Esta locución era poco habitual en los siglos xvii y xviii, a juzgar por el hecho de que Correas (1967 [1627]: 145) no la relaciona con las expresiones *entrado* y *entrado en días* —de las que comenta que se aplican para llamar «al onbre ke pasa de media edad»— y porque *en días* tampoco se considera en el *Diccionario de autoridades* (1726-1739, *NTLLE*),³³ sino que aparece por primera vez en la 12.^a edición del repertorio académico (del año 1884, *NTLLE*).

1.2.3. Los artículos

Se han registrado casos de anteposición del artículo a un adjetivo determinativo (como en «*la nuestra* cámara», 7.4/13; «en la pieza llamada del destrado de *la dicha* casa», 20.4/21), que alterna en los mismos documentos con casos en los que el

³² El proceso de gramaticalización que ha sufrido el adjetivo *dicha*, *dicho* resulta complejo. Algunos avances en esta línea de investigación fueron presentados por Javier Elvira en las jornadas *En torno a la filología hispánica*, celebradas en Zaragoza en noviembre de 2013 bajo la dirección de José M.^a Enguita; el autor planteó en esta contribución la naturaleza deíctica de carácter discursivo y de tipo anafórico que ha adquirido a lo largo de la historia de nuestra lengua este participio de *decir*, aproximándose a los determinantes.

³³ En el citado *Autoridades* (1726-1739, *NTLLE*) sí que se recoge, sin embargo, la expresión *hombre de días*, equivalente a ‘anciano’.

artículo no se emplea («vecino de *dicha* ciudad de Alcañiz», 1.1/13; «prometió con *dicha* viuda», 20.8/13).

El artículo también puede preceder al numeral *un, una*, uso hoy desaparecido a causa de la gramaticalización de *un(a)* como artículo (Company, 2009: 764): «*el vn* paño de dos aunas y dos tercias de corrida» (37.27/1); «2 dalmáticas coloradas y blancas correspondientes a *la vna* casulla con su capa pluvial de la misma tela y banda blanca» (44.1/23).

En contadas ocasiones se hallan registros del empleo del artículo ante nombre propio: «juntamente a las cassas de la propria hauitación *del Don Joseph Escuin*, jurista, que están sitias en dicha ciudad, parrochia *del San Santiago*» (1.2/24-25).

1.2.4. Los adjetivos determinativos

En lo que a los adjetivos determinativos se refiere, abundan los de carácter numeral, dado que en las relaciones de bienes es necesario hacer siempre referencia a la cantidad de bienes poseídos.

En este sentido, conviene indicar que los numerales cardinales, cuando se expresan en letra, suelen aparecer como una coordinación de números, empleo que difiere del actual: «mil setecientos *y* quatro» (1.1/5); «diez *y* seis saúanas de ruán» (7.6/14); «veinte *y* tres sillas de aneas finas, las diez dadas de color y las restantes blancas» (16.47/12-13); «Ýttem veinte *y* tres platillos para el thé. Ýttem quarenta *y* dos platillos regulares para comer» (23.99/20-21). También destaca el uso esporádico del numeral *un* delante de *mil* («cuias dos partidas suman *vn mill* quinientos y onze», 54.6/12; «por los enunciados *vn mill* quinientos y onze pessos *y* medio», 54.6/20), expresión hoy empleada aún en algunos países hispánicos, especialmente en el área centroamericana y caribeña (DPD, s. v. *mil*).

Por otro lado, se han hallado ejemplos en los que el cuantificador distributivo *cada* precede al numeral *un, una* + sustantivo («Tres cortinas de dos medias con zenefas del mismo tafetán; tiene *cada vna* cortina diez y nuebe varas», 14.2/16; «Y para la manutención de dicha yunta se le dan en *cada un* año a dicho Antonio Marqués quatro caíces de centeno», 35.4/14), uso excepcional que, según Camus (2009: 904-905), se encuentra hasta el Siglo de Oro, si bien nuestros registros amplían la cronología del fenómeno hasta el XVIII; además, se ha señalado que este rasgo es propio de textos aragoneses y navarros (Alvar, 1953: § 190). También hay casos en los que el posesivo va precedido del adjetivo *dicha, dicho* («a instancia de *dicho su* principal», 1.1/25; «de las juntas dominicales de *dicha su* villa», 26.1/17).

1.2.5. Los pronombres

En cuanto a los pronombres, no difieren respecto a los usos actuales y no se han localizado ejemplos desviados de la norma académica —esto es, casos de leísmo, laísmo o loísmo—.

Tan solo conviene resaltar el uso esporádico del pronombre tónico con la locución prepositiva *junto con* («accedió personalmente, *junto con mí*, el notario y testigos infraescritos», 1.6/25 y 1.10/30) y, en cuanto a las fórmulas de tratamiento *don* y *doña* presentes en nuestros textos, la asistematicidad en el empleo de este tratamiento de respeto antepuesto a los nombres de pila. Asimismo, y debido a la procedencia de nuestros inventarios, figuran con mayor regularidad los tratamientos aplicados a las familias nobiliarias (*conde*, *condesa* y *marqués*, *marquesa*).

1.2.6. Los verbos

Por la propia naturaleza de los documentos manejados, la aparición de formas verbales suele concentrarse en los protocolos inicial y final. Así, en estos se hallan verbos conjugados en primera y tercera persona. Tal alternancia se debe a que en ocasiones quien escribe es el propio notario, y por tanto emplea la primera persona («*hize y testifiqué* el presente», 1.2/12), mientras que otras veces se alude a los testigos, para lo cual se emplea la tercera persona («*protestó* contra dicho mero executor», 1.2/4); es decir, se oscila entre el *texto producido* (en primera persona) y el *texto reproducido* (en tercera persona) (Díez de Revenga e Igualada, 1997: 47).³⁴

En cuanto al tiempo y el modo verbales, podemos destacar el uso del futuro de subjuntivo, rasgo hoy de carácter arcaizante, propio de la prosa notarial (Veiga, 2006: 137): «los cuales *quisieren* algunas personas» (4.1/7); «que sobre él se le *causaren* y *originaren*» (20.2/23).

También se localiza un ejemplo esporádico de *habemos* ‘hemos’ («*Havemos visto* y registrado tela y lana de los colchones y tasado en la forma que se sigue», 10.5/1), forma corriente en los siglos XVI y XVII (Alvar y Pottier, 2003 [1983]: § 150.1, en nota) e incluso en el XVIII, puesto que un cotejo del *CORDE* permite comprobar que autores tan cultivados como Luzán, Mayans, Ramón de la Cruz, Meléndez Valdés o Samaniego, entre otros, lo empleaban en sus textos con valor auxiliar, tal y como figura en nuestra relación de bienes. Actualmente esta forma arcaica goza de cierta difusión por España (en Salamanca, Murcia, Andalucía y Canarias) y parte de América (Alvar y Pottier, 2003 [1983]: § 150.1.3). En la formación del pretérito perfecto, en el *DPD* (s. v. *haber*) se considera un vulgarismo propio del habla popular, en la que también se emplea con el sentido de ‘somos’ o ‘estamos’.

Mención aparte merece, de las formas no personales del verbo, el participio. Se localizan formas fuertes (como *concluso*, 22.81/21; *insertas*, 1.3/28, o *manifiesto*, 31.1/1, entre otras), junto a otras de carácter analógico (*rompido*, 23.98/1, 23.109/4 y

³⁴ Por otro lado, dentro de la parte dedicada al inventario aparecen en ocasiones formas verbales en tercera persona, debido a que se trata de una enumeración en la que se describen objetos.

23.11/33, que alterna en el mismo texto con *roto*, 23.98/18, 23.110/23, 23.112/19, 23.115/26 y 23.116/6; *rompido*, también en 18.3/6).

Asimismo hallamos casos de participio de presente con el valor activo etimológico conservado, rasgo que es propio del aragonés (Alvar, 1953: § 192): «Ciento y ochenta libros de jurisprudencia y otros tratados en romance y latín, *consistentes* dentro de dicho estante» (1.3/7); «inuentarió el ganado de pelo y lana *estante* y *consistente* dentro de dicho corral en la manera siguiente» (1.10/35).

1.2.7. Los adverbios

Predominan los adverbios y las locuciones adverbiales deícticas de carácter espacial (*aquí*, *arriba*, *a la derecha*, etcétera) y temporal (*luego*, *después*, *al presente*, etcétera), rasgo relacionado con el hecho de que en los inventarios ha de quedar constancia de las coordenadas espaciotemporales en las que se realiza el acto público.

En este sentido, destaca la presencia, en los protocolos inicial y final de algunas relaciones de bienes, de ciertos adverbios y locuciones en latín, rasgo propio de la prosa notarial: una es *incontinenti* ‘prontamente, al instante’ (1.5/13, 1.8/25, 1.8/31-32, 1.11/12, 1.11/19, 5.2/7, 20.8/4, 34.4/7), hoy poco usada según se indica en el *DLE* (s. v.); otra registrada es *simul et insolidum* (1.5/25, 1.9/2, 1.11/24-25, 4.5/13), formada por *simul* —adverbio que en latín significaba ‘al mismo tiempo, simultáneamente’, no recogido en las distintas ediciones del *Diccionario académico*—, la conjunción *et* ‘y’ e *insolidum*, forma considerada en el *DLE* (s. v. *in solidum*) como propia del derecho, que significa ‘por entero, por el todo’ y se usa más «para expresar la facultad u obligación que, siendo común a dos o más personas, puede ejercerse o debe cumplirse por entero por cada una de ellas»; y la última es *ut supra* (12.3/15), que se emplea en la documentación «para referirse a una fecha, cláusula o frase escrita más arriba, y evitar su repetición» (*DLE*, s. v.).

1.2.8. Las preposiciones

En cuanto a las preposiciones, se observan ciertos usos desviados de la norma actual, como la utilización de dos preposiciones juntas, generalmente cuando se alude a la medida de un objeto («diez toallas de tafetán *de a* cinco cuartas y onze pequeñas *de a* terzia», 17.4/19-20; «dos juegos de ramillete para fruta *de a* cinco piezas cada vno de la misma pintura», 25.2/19; «más quatro quadros *de a* vara de alto, sin marcos», 27.4/19; «en el medio, dos christales *de a* media vara», 37.55/18), pero también en otros contextos («y haviendo ante todas cosas precedido el recado de vrbilidad *para con* dicha marquesa de Ariño», 20.2/14; «*por ante* mí, el escribano», 20.8/8-9; «*por ante* Rafael Sánchez», 22.76/14; «dos granzas, vna *para sobre* cada muela, que son las mesmas que las anteriores», 50.10/15); o la ausencia de preposición con sintagmas cuya función es la de complementar a otro elemento («*camas*

seda», 8.4/11; «vna rueda *dentro el molino*», 26.3/4-5; «más vna pintura, sin marco, de tres *palmos alta* y vnas dos *varas ancha*, que representa a Christo con los dos discípulos en el camino de Emaús», 33.2/30-31; «vn *cedazo tela, rota*», 37.57/7; «2 *doceñas purificadores*», 48.3/6).

Por otro lado, se localiza la expresión prepositiva *so obligación que*, presente en varias ocasiones en nuestros textos («siempre que les sea pidida *so obligación que* a ella hizieron de sus personas», 1.6/2; 1.10/8; 1.11/31), la cual, junto a la variante *so obligación de*, aunque no se recoge en los repertorios lexicográficos manejados, fue usual en los documentos notariales desde época medieval (Lagüéns, 1992a: 187-188). De acuerdo con los datos del CORDE, su uso llegaría hasta las primeras décadas del XVIII, a juzgar por nuestros registros.

1.2.9. Las conjunciones

En lo que a las conjunciones coordinantes se refiere, el empleo de *y* como elemento aditivo es abundante. Asimismo se registran casos esporádicos de la equivalente forma latina *et* en expresiones lexicalizadas y fórmulas fijas como *et primo*, «fui *et* cerré» (1.12/18) (al acabar un inventario) y en la expresión latina *simul et insolidum*, ya comentada.

En cuanto a las conjunciones subordinantes, destaca el caso de *sin embargo*, que en el siglo XVIII no se halla totalmente gramaticalizado, ya que, además del valor conjuntivo introducido por *que* —documentado aunque de manera escasa desde principio del XVII—, *sin embargo* mantiene su carácter preposicional con *de* —atestiguado desde el XV, según los datos proporcionados por Herrero (2005: 467)—: «y no abiéndose echo corte d'ella desde el octubre de 1728 en que entró el Conde mi Señor en la posesión de la varonía de Trasmoz, *sin embargo que* el que abía empezado entonzes ha durado y se ha continuado asta el año de 1734» (22.75/19); «que el derecho proibitibo de la caza de dicha deessa de la cantera, es de el Conde mi señor, *sin embargo de* aber pleito pendiente sobre él en la Audiencia de Zaragoza, que está concluso años ha» (22.81/21); «*sin embargo de* las repetidas instancias que le hizo» (54.9/17). En ambos casos *sin embargo* aparece con valor concesivo, uso que fue frecuente al menos desde el siglo XV y que evolucionó hacia un carácter adversativo. Desde el XVII es menos habitual el concesivo, si bien aún existen ejemplos esporádicos de este valor en época actual (Garachana, 1998: 200-201).

2. NOTAS SINTÁCTICAS

2.1. Fórmulas y estructuras oracionales de los protocolos inicial y final

En ocasiones los inventarios comienzan introduciendo el protocolo inicial con una invocación a Dios mediante una expresión fija en latín propia de la práctica

jurídica: «In Dei nomine. Amen» (1.1/1; 31.1/1; 32.1/1).³⁵ También puede figurar traducida al castellano: «En el nombre de Dios» (26.1/1).³⁶

Seguidamente aparece una estructura formularia con la que se inicia el documento y se da cuenta de que es un acto de inventario de carácter público: «Sea a todos manifiesto que...» (1.1/1; 26.1/1-2; 31.1/1).

A continuación se indican el año, el día, el mes y el lugar, así como el nombre del notario y los de los testigos —con sus correspondientes oficios— que van a participar en el acto de inventario, datos que se suelen repetir en el protocolo final. En este sentido, hay que destacar que para referirse al año suele emplearse una expresión en la que se alude a Cristo: «en el año contado del nacimiento de nuestro Señor Jesús de mil setecientos y quatro» (1.1/1-3; 31.9/13-14).

Una vez ha quedado aclarado el motivo por el que se realiza este acto y quiénes y cómo van a participar en él, un enunciado en el que se expresa que se trata de un inventario da paso a la relación de bienes que inmediatamente después se va a enumerar: «Y estando dentro de dichas cassas poniendo en execución dichas suprainsertas letras, *inventarió* los bienes muebles estantes y consistentes dentro de dichas cassas, infraescriptos y siguientes» (1.2-3/28 y 1-4); «los bienes *y mbentariados* que de parte de arriba se hace menzión son y se especifican como se sigue» (6.2/6-7).

Por último, como ya hemos avanzado, en el protocolo final se suele recoger la información proporcionada al principio —a saber, el notario, los testigos, la fecha y el lugar— y, con la firma, se cierra el inventario: «Signo de mí, Miguel Joseph Higuera, notario de número de la ciudad de Alcañiz, que a todo lo sobredicho juntamente con los testigos arriba nombrados, presenté, fui et cerré» (1.12/14-18).

2.2. *Binomios léxicos*

Otro rasgo fundamental de los documentos notariales es la colocación en pares de dos miembros (incluso existen enunciados de más de dos elementos), los cuales han sido designados en alguna ocasión como *pares sinonímicos* o *binomios* (y polinomios) *léxicos* (Lagüéns, 1992b: 1121).³⁷ Característica general y sumamente frecuente en este tipo de textos y en todas las épocas, estas estructuras no solo responden a una

³⁵ En un solo caso esta introducción está completamente escrita imitando el latín: «Die duodecima, mensis marzi, anno a Nativitate domini Jesuchristi milesimo septingentesimo quinquagesimo in Vila de Hija. Eadem die et loco» (28.1/2-4).

³⁶ En otros casos se alude directamente a la naturaleza del texto: «Memoria de las alajas que tengo en mi poder de las quales soi vsufructuario de mi tía y Sra. doña Felicitas...» (3.1/1); «Memoria de las alajas que se lleban a la casa del señor don Francisco de Pomar y su valor» (51.1/1); «Razón de los muebles que trajo a la calle Ancha mi señora la Condesa y sus criadas» (54.1/1); «Relación de todos los muebles vendidos por orden de mi señora condesa viuda de Argillo y son los siguientes» (55.1/1).

³⁷ Los *binomios léxicos* se tratan en el apartado correspondiente a la sintaxis de este estudio, debido a que responden a una estructura fija unida generalmente por el nexos copulativo *y*.

cuestión de ornato —que la documentación notarial compartiría con una amplia tradición literaria—, sino que constituyen en sí mismas un recurso léxico-semántico de amplificación con el que se pretende precisar, aclarar y evitar posibles ambigüedades surgidas en este tipo de discurso (Isasi, 2000: 283-285). Por tanto, la función básica de estos *binomios* sería, a juicio de Isasi (2000: 287), la «búsqueda de una mejor inteligibilidad», oscurecida en ocasiones por el paso del tiempo y por un «manejo imperfecto de la estructuración léxica del pasado» (Isasi, 2000: 285).³⁸

A través de los ejemplos registrados en nuestros inventarios de bienes se observan algunos patrones que justifican la diferenciación de ciertos tipos de binomios léxicos y estructuras bimembres:

- Binomios léxicos *dialectales*: se coordina un término general con otro regional («en voz de grito y público pregón», 6.1/8; «la presente gritta y zitazón», 7.6/9; «llaman con voz de grito y público pregón», 15.1/9; «requirió le entregase dichos bienes debajo de cableta y fiaduría», 20.8/6-7). De este modo se explica el vocablo dialectal introducido. En palabras de Isasi (2000: 289), este procedimiento permite «acercar el documento a la variedad de su entorno compensando el término local mediante la sinonimia con la voz común, con lo que se evita el riesgo retórico que implica la adopción de voces provinciales».
- Binomios léxicos *técnicos*: se introducen términos propios de la práctica jurídica («Digo que a las dichas mis partes y a cada vna de ellas con justos títulos y derechos les pertenezzen dibersos bienes muebles», 4.1/5; «mediante dicho juramento ofreció haberse vien y fielmente en dichas valoración y tasación», 31.5/8-9). En ocasiones se acumulan mediante el nexo *y* diversas denominaciones de actos jurídicos o notariales, no necesariamente sinonímicas («hize y testifiqué el presente», 1.2/12; «la dicha Rosa Gazulla, satisfaciendo a los fueros del presente Reyno, dio y presentó en capleadores de los dichos bienes a Alberto Hernández y Pedro Juan Costa», 1.5/22; «se constituyeron y prometieron y se obligaron y juraron a Dios nuestro Señor sobre la cruz y vara e insignia real de dicho lugartheniente de sobrejuntero de dar y entregar», 1.5/26-27 y 29; «de dar y entregar», 3.5/15; «hice y testifiqué el presente acto público», 26.4/5-6; «parecieron y fueron personalmente constituidos», 31.1/9; «asignó y puso al ojo los bienes infrascriptos y siguientes», 34.4/9).
- Binomios *de acción temporal sucesiva*: se coordinan dos formas de un mismo verbo en distintos tiempos del pasado («se contaba y contó a diez días del mes de abril», 1.1/5; «Y requiría y requirió a dicho lugartheniente de sobrejuntero», 1.2/1; «nombraban y con efecto nombraron para tassadores de los bienes», 26.2/7-8). Generalmente suelen emplearse el pretérito imperfecto y el pretérito indefinido, y a veces este tipo de binomios están introducidos por un

³⁸ Se ha ocupado ampliamente de este recurso Frago (1989), relacionándolo con el fundamental proceso de castellanización de Aragón.

verbo *dicendi* y en estilo indirecto («en cuió nombre *dixo* que *presentaba* y de hecho *presentó* a dicho lugartheniente de sobrejuntero», 1.1/18; «*dixo* que *protestaba* y *protestó* contra dicho mero executor», 1.2/4-5; «*dijo* que *imbentariaba* e *imbentarió* en poder de dicho marqués de Ariño», 12.1/7), lo cual nos conduce a pensar que quizá con esta alternancia temporal del verbo se quiera transmitir que aquella acción (la misma en ambos casos) que se pretendía realizar (en imperfecto) efectivamente se cumplió (en indefinido).

- Estructuras bimembres de carácter *formulario*: se alude a la totalidad y a cada una de las partes de un todo («de las *quales cossas* y *cada vna de ellas*, a repusición de dicho procurador, *hize* y *testifiqué*», 1.2/11; «Digo que a las *dichas mis partes* y a *cada vna de ellas* con justos títulos y drechos les pertenezzen *dibersos bienes muebles*», 4.1/5; «se *zitte a todas* y *qualesquiere personas*», 7.3/19). Conviene destacar que en estos casos no se da la acumulación de lexemas, sino de sintagmas.

2.3. Marcadores discursivos

Debido a la naturaleza de los documentos manejados, se localizan determinados marcadores del discurso con un valor fundamental: el de estructurar la información que se proporciona en cada relación de bienes. Por ello, de acuerdo con la nomenclatura utilizada por Martín Zorraquino y Portolés (1999: 4086), podemos hablar de *ordenadores* discursivos.

Dentro de estos podemos diferenciar un primer grupo que sirve para abrir una serie en el discurso, esto es, los *marcadores de apertura* (Martín Zorraquino y Portolés, 1999: 4087). Así, nuestros inventarios suelen comenzar la enumeración de los objetos inventariados con el marcador *primeramente* (docs. 3, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 47, 50, 51, 54, 57, 62), si bien en ocasiones se prefiere también la expresión equivalente en latín (*et*) *primo* (docs. 1, 4, 17).

Por otro lado, cada uno de los bienes que van completando la lista suele ir encabezado por un *marcador de continuidad* (Martín Zorraquino y Portolés, 1999: 4087) con el que se indica que ese elemento forma parte de la serie y no es el que la inicia ni el que la termina. Para ello en nuestros documentos se utiliza *ýttem* 'ítem' (docs. 4, 6, 12, 18, 21, 22, 23, 29, 39, 40, 42, 50, 54), *más* (docs. 3, 10, 11, 15, 19, 27, 33, 37, 38, 41, 43, 47, 51, 55, 57) y ocasionalmente *ídem* (doc. 20).³⁹ Conviene indicar que el

³⁹ Algunos de nuestros manuscritos presentan los objetos inventariados mediante otros procedimientos, complementarios en ocasiones a la utilización de marcadores discursivos en la enumeración, como el cambio de línea (docs. 8, 16, 17, 36, 45, 46, 48, 49, 52, 55, 56, 58, 59, 60, 61), la abundante puntuación (docs. 1, 2, 4, 6, 7, 12, 13, 14), la anotación al margen de una palabra clave que sirva de guía para organizar los bienes (doc. 17), la asignación de títulos a las secciones (docs. 8, 9, 10, 22, 23, 54, 57) o la especificación del cuarto de la casa en el que se está llevando a cabo dicha relación de bienes (docs. 5, 16, 24, 27, 38).

empleo de una u otra unidad responde a una preferencia personal del que escribe y que estos marcadores nunca se utilizan en el mismo texto.

En muy pocos documentos se emplean *marcadores de cierre* (Martín Zorraquino y Portolés, 1999: 4088), que señalan el fin de la enumeración de los bienes, como *finalmente* (doc. 34) y *últimamente* (docs. 32, 53).

Un caso especial es el de *a más*, registrado en los siguientes fragmentos: «*A más de las alaxas de arriba mencionadas, me prestó mi prima doña Josepha de Funes las siguientes*», (2.2/17); «*A más de dicha hacienda, cobra S. E. como señor temporal de dicha villa los treudos siguientes*», (29.10/9); «*A más de los 6 almudes de trigo*», (35.9/1). En el *Diccionario de autoridades* (1726-1739, NTLLE) se define como ‘modo adverbial, con que se expressa o que se sobreañade a alguna cosa, como si se dixera, demás o además: y así se dice, a más de su empleo goza un mayorazgo’, por lo que equivale a *además*, *conector aditivo* (Martín Zorraquino y Portolés, 1999: 4094) que puede recibir complementos con *de* (tal y como sucede con *a más* en nuestros registros) y que hace referencia anafórica al discurso anteriormente citado (en nuestros casos, «las alaxas de arriba mencionadas», «dicha hacienda» y los «almudes»).

Más concretamente, en cuanto a *a más* podemos decir que, aunque se documenta desde el siglo XVI, llaman la atención la gran vitalidad que tuvo este marcador en el XVIII (con numerosos ejemplos, junto a la variante *a más de que*, propia de la prensa de la época) y la brusca caída de registros en los siglos XIX y XX, lo cual ha llevado a pensar a Espinosa (2012: 95-98) que se trata de un rasgo gramatical de la época ilustrada por influjo francés, pues podría relacionarse quizá con expresiones francesas como *mais de* y *mais que*, documentadas desde la Edad Media.

Por último, se registran casos en los que determinados marcadores se hallan sin lexicalizar, dado que se inserta el pronombre *su* delante de los sustantivos que los forman: el *conector consecutivo* (Martín Zorraquino y Portolés, 1999: 4104) *en consecuencia* («diese cabreador o fianza de dichos bienes ymbentariados y, *en su consecuencia*, yncontinenti, presentó en tal cabreador o fianza a Agustín Cuyeu», 20.8/4)⁴⁰ y el *marcador de continuidad* (Martín Zorraquino y Portolés, 1999: 4087) *a continuación* («Y *a su continuación* pasó a los graneros», 34.5/25).

2.4. Otros rasgos sintácticos

Hay otros rasgos sintácticos que se pueden señalar de nuestros documentos:

- En primer lugar, la ausencia de conjunción completiva *que* en algunas subordinadas sustantivas («pido y *suplico se sirba* mandar que...», 4.1/10; «*dijo ouedecía* como debía lo mandado», 20.2/18; «*dijo ymbentariaba* e

⁴⁰ En el CORDE hay ejemplos de *en su consecuencia* desde el siglo XVII hasta el siglo XX.

- ymbentarió», 20.3/4, 30.2/7; «*requirió le enttregase dichos bienes*» 20.8/6; «*dixo estaba pronto para hacer dicha tasación*» 31.5/2; «*dos quadros de historia eclesiástica y vn colchón pequeño, dicen Joseph Moreno y su muger no se les han entregado*», 35.4/6-7; «*dijo bajaría a Calatayud*», 35.10/22; «*en que no parece puede hauer leue razón de dudar*», 54.6/27).
- En segundo lugar, el empleo incorrecto de **que su* en lugar del relativo *cuyo* («*en la qual se hallan diez cubas corrientes y de buen seruizio y solo una nezesita un cerco nuebo, que su coste será diez reales de plata*», 22.67/30).

CONCLUSIONES

A la vista de lo descrito en los apartados anteriores, se pueden extraer algunas conclusiones sobre los inventarios de bienes aragoneses del siglo XVIII en el nivel morfosintáctico.

En lo que respecta a la formación de palabras, hemos encontrado voces compuestas, tanto por yuxtaposición como por sinapsia, sin fusión gráfica (*ante sala, cubre mesa, madre de perla, oja de lata*, etcétera). Más interés despierta la derivación de palabras, en especial la elección de determinados sufijos, que obedece a cuestiones de carácter dialectal (como *-dor* en *abrevador*, frente al general *abrevadero*; *-era*, y en menor proporción *-ero*, para las denominaciones de árboles o arbustos, en *aze-rollera* ~ *cerollera* ‘serbal’ o *presquero* ‘melocotonero’, o los diminutivos *-ico* y *-ete*, abundantes en nuestros textos: *copica, estandartico, sillica, toallica*, etcétera; *anilleta, silleta, torreta*...). Asimismo, en cuanto al uso de los diminutivos, conviene indicar que, debido a la naturaleza de los documentos notariales analizados, tales morfemas poseen un carácter cuantitativo, esto es, se refieren al tamaño de los objetos considerados en los inventarios (por ejemplo, *bufetillo* ‘bufete pequeño’, *cacico* ~ *cazico* ‘cazo pequeño’ o *guertezito* ‘huertecito, huerto pequeño’). Además se ha constatado la alternancia en determinadas bases léxicas de distintos sufijos (como en *-dor, -dero, -dera*, en *-ero, -era* o en *-ario, -ero*) sin diferencias de significado (así sucede en *cernedera* ~ *cernedero* ~ *cernedor*; en *tapadera* ~ *tapador*, junto a otras formas sin sufijación como *tapa* y *tape*, esta última aragonesa; en *chocolatero* ~ *chocolatera*, y en *hostiero* ~ *hostiario*, respectivamente).

De las clases de palabras se han estudiado las divergencias de género relativas a determinados sustantivos con respecto al español actual. Así, se han localizado nombres como *armazón, canal, mapa, orden, señal* o *valle*, cuyo género resulta diferente del que dichos términos tienen en la actualidad: *armazón, canal* y *valle* se consideran como femeninos; *señal* como masculino, y *mapa* y *orden* ‘instituto religioso’ como voces de género ambiguo.

Además se han constatado ejemplos en los que el adjetivo se gradúa a través del adverbio *harto* ‘de sobra’ o a través de la estructura *algún poco de* ‘un poco de’, empleada hasta el siglo XVIII. También se atestigua esporádicamente la locución

adjetiva *en días* ‘que se acerca a la vejez’ («pareció personalmente Jusepe Miranda, mayor *en días*, vecino de dicha ciudad de Alcañiz»).

En cuanto a los artículos, el determinado se conserva a veces antepuesto al posesivo («*la nuestra* cámara») o al numeral («*el vn* paño de dos aunas»), alternando con casos en los que tal elemento no aparece. Asimismo destaca la construcción del distributivo *cada* seguido del numeral *un, una* + sustantivo («tiene *cada vna* cortina diez y nueve varas»), construcción que posee cierta raigambre aragonesa y navarra (Alvar, 1953) y cuyos registros amplían la cronología de este fenómeno hasta la centuria ilustrada, en contra de las conclusiones a las que había llegado en su estudio Camus (2009).

En lo que concierne a las formas verbales, hay que señalar la presencia de verbos en primera («*hize y testifiqué* el presente») y tercera persona («*protestó* contra dicho mero executor»), sobre todo en los protocolos inicial y final de los documentos, debido a la existencia de fragmentos de *texto producido* y *reproducido* respectivamente (Díez de Revenga e Igualada, 1997). También destaca el empleo del futuro de subjuntivo («los quales *quisieren* algunas personas») y de la forma *habemos* ‘hemos’ («*Havemos* visto y registrado tela y lana de los colchones y tasado en la forma que se sigue») como rasgos arcaizantes, propios de la prosa notarial, en especial el primero de ellos. Igualmente se han hallado ejemplos de participio de presente con valor activo («inventarió el ganado de pelo y lana *estante* y *consistente* dentro de dicho corral en la manera siguiente»), uso mantenido con mayor vitalidad en el aragonés (Alvar, 1953).

Del mismo modo, se ha observado en ocasiones la presencia, en los protocolos inicial y final, de adverbios y locuciones latinos como *incontinenti* ‘prontamente, al instante’ o *simul et insolidum* ‘al mismo tiempo y por entero’, algo que es propio de los textos notariales.

En relación con las preposiciones y las conjunciones, destaca el empleo de la expresión *so obligación que* («siempre que les sea pidida *so obligación que* a ella hizieron de sus personas»), ya localizada en la época medieval (Lagüéns, 1992a), cuyo uso se atestigua hasta las primeras décadas del siglo XVIII de acuerdo con los datos de nuestras relaciones de bienes. También se registran *sin embargo que* («y no abiéndose echo corte d’ella desde el octubre de 1728 en que entró el Conde mi Señor en la posesión de la varonía de Trasmoz, *sin embargo que* el que abía empezado entonzes ha durado y se ha continuado asta el año de 1734») y *sin embargo de* («que el derecho proibitibo de la caza de dicha deessa de la cantera, es de el Conde mi señor, *sin embargo de* aber pleito pendiente sobre él en la Audiencia de Zaragoza, que está concluso años ha»), con un valor concesivo que resulta menos frecuente desde el siglo XVII (Garachana, 1998).

Por otro lado, en lo que se refiere propiamente a cuestiones de sintaxis, se ha constatado en los protocolos inicial y final de las relaciones de bienes el empleo de determinadas estructuras formularias, algunas de ellas en latín («In Dei nomine.

Amen»), que informan sobre el carácter público del acto de inventario, sobre el día, el mes, el año y el lugar en que se realiza y sobre los participantes de dicho acto (notario y testigos).

Más interesante resulta la aparición de *binomios léxicos* (Lagüéns, 1992b), frecuentes en este tipo de textos, que se han clasificado en función de la repetición de ciertos patrones, a saber: primeramente los binomios léxicos *dialectales* («llaman con voz de grito y público pregón»), en los que se coordinan un término general y otro regional; en segundo lugar, los binomios léxicos *técnicos* («con justos títulos y derechos les pertenecen diversos bienes muebles»), en los que se mencionan términos propios de la práctica jurídica; en tercer lugar, los binomios *de acción temporal sucesiva* («se contaba y contó a diez días del mes de abril»), en los que se unen dos formas verbales en diferentes tiempos del pasado con las que se da cuenta de la ejecución efectiva de un determinado hecho mencionado previamente; por último, se han analizado las estructuras bimembres *de carácter formulario* («de las quales cosas y cada vna de ellas, a repusición de dicho procurador, hize y testifiqué»), a través de las cuales se alude al todo y a cada una de las partes que lo componen.

También se ha estudiado la aparición de ciertos marcadores discursivos. Así, se han localizado sobre todo *ordenadores* discursivos (Martín Zorraquino y Portolés, 1999), debido al objetivo que persiguen los inventarios de bienes, esto es, organizar las propiedades que se poseen. Tales marcadores pueden ser de diversos tipos: de *apertura* (como *primeramente* o *et primo*), de *continuidad* (como *ytttem*, *más* o *ídem*) y de *cierre* (como *finalmente* o *últimamente*). Asimismo se ha analizado el caso de *a más* («A más de dicha hacienda, cobra S. E. como señor temporal de dicha villa los treudos siguientes»), equivalente a *además*, conector aditivo de gran vitalidad en el siglo XVIII, rasgo propio de la época ilustrada de influjo francés (Espinosa, 2012). Por último, se han hallado ejemplos de conectores sin lexicalizar, como el de carácter consecutivo *en su consecuencia* («diese cabreador o fianza de dichos bienes ymbentariados y, en su consecuencia, yncontinenti, presentó en tal cabreador o fianza a Agustín Cuyeu») o el de continuidad *a su continuación* («Y a su continuación pasó a los graneros»).

Con todo ello, el presente estudio viene a aportar datos y rasgos que arrojan luz sobre un periodo de la historia de la lengua española, el siglo XVIII, y una tipología documental, los inventarios de bienes, sumamente interesantes para entender el devenir histórico de nuestro idioma.

TABLA DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL

| N.º | Año | Descripción | Signatura |
|-----|-----------|--|----------------------|
| 1 | 1704 | <i>Inventario a instancia de D. José Abarca de Bolea, conde de las Almunias, contra bienes de D. José Escuín, jurista, y Rafael de Segura, vecinos de Alcañiz.</i> | AHPZ, J-226-7 |
| 2 | 1708-1720 | <i>Memoria de los frutos de toda la décima en diezmarios de Maella desde 1708 hasta 1720.</i> | AHPZ, ADH, I-31-74 |
| 3 | 1720 | <i>Memoria escrita por don Joseph Muñoz de Pamplona, especificando las alhajas que le había dejado doña Felicitas Andrés.</i> | AHPZ, Argillo 2117-9 |
| 4 | 1721 | <i>Inventario a instancia de D.ª Tomasa y D.ª Teresa Castillo, residentes en Zaragoza, contra bienes de Juan Castillo, su padre.</i> | AHPZ, J-171-3 |
| 5 | 1724a | <i>Inventario a instancia del prior, monjes y capítulo de la cartuja de la Concepción, extramuros de Zaragoza, de diversos bienes existentes en las casas del marqués de Villaverde, sita en la plaza de San Felipe de dicha ciudad.</i> | AHPZ, J-261-2/1 |
| 6 | 1724b | <i>Inventario a instancia del prior, monjes y capítulo de la cartuja de la Concepción, extramuros de Zaragoza, de diversos bienes existentes en las casas del marqués de Villaverde, sita en la plaza de San Felipe de dicha ciudad.</i> | AHPZ, J-261-2/2 |
| 7 | 1724c | <i>Inventario a instancia de D. Félix Villanova y Marquítez, vecino de la villa de Benabarre, contra D.ª María Maura Felices y Cleriguat, el colegio mayor de Santiago de la ciudad de Huesca, D. José Villanova y otros, de bienes de D. Nicolás Olzina y del Molino, marido que fue de dicha D.ª María Maura.</i> | AHPZ, J-561-1 |
| 8 | 1729 | <i>Inventario del menaje de la casa del conde de Aranda en Zaragoza.</i> | AHPZ, ADH, III-74-4 |
| 9 | 1730 | <i>Inventario de los enseres y alhajas hallados en la casa del duque de Lécera y entregados por Pedro Fernández de Angulo.</i> | AHPZ, ADH, I-371-36 |
| 10 | 1732a | <i>Tasaciones de los bienes más valiosos de D.ª María Agustina Clavero y Dara.</i> | AHPZ, J-302-1 |
| 11 | 1732b | <i>Memoria del valor de las alhajas de la Sra. D.ª María Agustina Clavero.</i> | AHPZ, J-302-1 |
| 12 | 1733a | <i>Inventario de los bienes pertenecientes a la casa del marqués de Ariño.</i> | AHPZ, J-302-1 |
| 13 | 1733b | <i>Inventario de los bienes pertenecientes a D. José Dara y Lacabra.</i> | AHPZ, J-302-1 |
| 14 | 1733c | <i>Inventario de los bienes pertenecientes a la casa del Sr. Segovia.</i> | AHPZ, J-302-1 |
| 15 | 1733d | <i>Inventario a instancia del comendador, religiosos y capítulo del convento de San Lázaro, extramuros de Zaragoza, de lo que fueron del difunto D. Alejandro Tudela, marqués de San Martín, vecino de Zaragoza, en poder del marqués de Ariño, D. Ignacio de Segovia, oidor de la Real Audiencia, y D. José Dara y Lacabra.</i> | AHPZ, J-302-1 |
| 16 | 1734a | <i>Inventario de bienes que posee el conde de Aranda en el palacio del Coso de Zaragoza.</i> | AHPZ, ADH, I-206-1 |
| 17 | 1734b | <i>Inventario hecho por fallecimiento de D. Antonio Melchor Fernández de Híjar, duque de Lécera, de sus bienes muebles, deudas, gastos de entierro, etc., en los cuales se incluyen los bienes de la herencia de la duquesa de Palata.</i> | AHPZ, ADH, I-371-66 |

| N.º | Año | Descripción | Signatura |
|-----|-------|---|-----------------------|
| 18 | 1737 | <i>Inventario y memoria de las alhajas que hay en el palacio de Siétamo.</i> | AHPZ, ADH, I-79-22 |
| 19 | 1739a | <i>Memoria de los vestidos de boda de D.^a Ana M.^a del Pilar Silva y Portocarrero, con sus hechuras y precios.</i> | AHPZ, ADH, I-375-1/4 |
| 20 | 1739b | <i>Inventario a instancia de D. Francisco de Pomar, marqués de Ariño y coronel del Regimiento de Ribagorza, de diferentes bienes y papeles hallados en casa de su madre, D.^a Paula Tudela, en la parroquia de Santa Cruz.</i> | AHPZ, J-291-5 |
| 21 | 1739c | <i>Memoria de los bienes comprendidos en el inventario hecho a instancia de D. Francisco de Pomar, adquiridos por D.^a Paula Tudela, marquesa de Ariño y de San Martín, después del año 1728.</i> | AHPZ, J-291-5 |
| 22 | 1740a | <i>Inventario de bienes que posee el conde de Aranda en el estado de Aranda.</i> | AHPZ, ADH, I-206-1 |
| 23 | 1740b | <i>Inventario de bienes que posee el conde de Aranda en el estado de Torres.</i> | AHPZ, ADH, I-206-1 |
| 24 | 1741 | <i>Inventario de todos los muebles que se hallaron en casa de don Jacinto Pérez de Nuevos.</i> | AHPZ, Argillo 2148-39 |
| 25 | 1742 | <i>Relación de piezas de loza que se han de trabajar en la fábrica de Alcora, propiedad del conde de Aranda.</i> | AHPZ, ADH, III-41-9/1 |
| 26 | 1743 | <i>Escritura de inventario de todas las añas y maneficios de los molinos, hornos, bodegas y cubas de vino que el conde de Aranda tiene en la villa de Tierga y de su valor, que se ha hecho a los señores Juan Martínez y Antonio Irribarren, arrendadores de las ventas dominicales de dicha villa (notario: José Colón y Rotellar, habitante de la villa de Épila).</i> | AHPZ, ADH, I-138-16 |
| 27 | 1749 | <i>Inventario de los bienes de D.^a Prudenciana Portocarrero Funes de Villalfando, condesa duquesa viuda de Híjar, hallados en sus casas de Zaragoza.</i> | AHPZ, ADH, I-263-22/1 |
| 28 | 1750a | <i>Relación de alhajas halladas en el palacio de Híjar, hecha por el administrador de la villa José Antonio de Ara y del Castillo.</i> | AHPZ, ADH, II-82-6/1 |
| 29 | 1750b | <i>Noticia de la hacienda y bienes que el conde de Aranda, marqués de Torres, posee en Maella.</i> | AHPZ, ADH, III-74-7 |
| 30 | 1750c | <i>Inventario a instancia del conde de Bureta contra bienes hallados en el palacio de dicho lugar, en la habitación del vicario D. Vicente Miravete.</i> | AHPZ, J-314-4 |
| 31 | 1754a | <i>Inventario hecho a instancia de don Antonio de Asso, administrador del conde de Aranda, de los bienes hallados en la bodega de vino y horno, sitios en la villa de Almonacid de la Sierra, que fueron entregados al arrendatario de las rentas y derechos pertenecientes al conde en dicha villa.</i> | AHPZ, ADH, I-232-28 |
| 32 | 1754b | <i>Inventario de bienes de Mesones y Nigiüella pertenecientes al conde de Aranda (notario: Miguel Villanueva, escribano real de Juzgado y Ayuntamiento de Sestrica).</i> | AHPZ, ADH, IV-42-48 |
| 33 | 1756 | <i>Razón de muebles que existían en 1756 en la casa del marqués de Villaverde, pertenecientes a su adorno.</i> | AHPZ, Morata 2360-10 |
| 34 | 1759 | <i>Inventario a instancia del conde de Fuentes de los bienes de Manuel Lobé, escribano real y vecino de la villa de Mediana.</i> | AHPZ, J-359-8 |
| 35 | 1762 | <i>Relación que comprende varios números de bienes sitios en Buberca que parecen del mayorazgo de los Argillo.</i> | AHPZ, Argillo 2129-3 |

APROXIMACIÓN MORFOSINTÁCTICA A LOS INVENTARIOS DE BIENES ARAGONESES DEL SIGLO XVIII

| N.º | Año | Descripción | Signatura |
|-----|-----------|---|-----------------------|
| 36 | 1763-1768 | <i>Cabreo de los treudos de casas, olivares, viñas, huertos y eras que pagan a Miguel Muñoz de Pamplona en los lugares de Saviñán, Embid y Paracuellos de la Ribera, del año 1763 a 1768.</i> | AHPZ, Argillo 2319-2 |
| 37 | 1764 | <i>Inventario de bienes y objetos encontrados en unas casas, sitas en la calle del Coso de Zaragoza, que pertenecieron a D.ª Prudenciana Portocarrero Funes de Villalpando, duquesa de Híjar.</i> | AHPZ, ADH, I-357-31/2 |
| 38 | 1764 | <i>Relación de muebles y alhajas hallados en el Palacio de Híjar, entregados por el administrador de la villa Francisco La Torre a don Antonio Fornés.</i> | AHPZ, ADH, II-82-6/1 |
| 39 | 1765 | <i>Jocalias y ornamentos de la iglesia de Vinacete.</i> | AHPZ, ADH, III-6-12/2 |
| 40 | 1771a | <i>Ornamentos para la iglesia de Urrea de Gaén.</i> | AHPZ, ADH, III-113-3 |
| 41 | 1771b | <i>Ornamentos para la iglesia de Vinacete.</i> | AHPZ, ADH, II-72-3 |
| 42 | 1771c | <i>Jocalias para la iglesia de La Puebla de Híjar.</i> | AHPZ, ADH, II-72-3 |
| 43 | 1774 | <i>Ornamentos de la iglesia de Vinacete.</i> | AHPZ, ADH, III-6-18 |
| 44 | 1777 | <i>Bienes pertenecientes a la sacristía.</i> | AHPZ, ADH, III-113-3 |
| 45 | 1784 | <i>Jocalias y ornamentos de la iglesia de Vinacete.</i> | AHPZ, ADH, III-6-16 |
| 46 | 1787a | <i>Jocalias y ornamentos de las iglesias de Vinacete y La Puebla de Híjar.</i> | AHPZ, ADH, II-72-3 |
| 47 | 1787b | <i>Nota de los ornamentos necesarios para Vinacete.</i> | AHPZ, ADH, III-6-12/1 |
| 48 | 1787-1790 | <i>Inventario de las ropas y jocalias de la sacristía de la iglesia de Urrea de Gaén.</i> | AHPZ, ADH, III-113-3 |
| 49 | 1790 | <i>Jocalias de La Puebla de Híjar, desde 1787 hasta 1790.</i> | AHPZ, ADH, II-72-3 |
| 50 | 1793 | <i>Inventario de los bienes y propiedades que constituyen la baronía de Gavín, propiedad del conde de Aranda, marqués de Torres.</i> | AHPZ, ADH, I-395-31/1 |
| 51 | xviii a | <i>Memoria de las alhajas que llevan a la casa del Sr. D. Francisco de Pomar y su valor.</i> | AHPZ, J-291-5 |
| 52 | xviii b | <i>Relación de ropas domésticas.</i> | AHPZ, Argillo 92-28 |
| 53 | xviii c | <i>Reparto de los bienes que quedaron por la muerte de Isabel López de Texeda, condesa de Morata, marquesa de Villaverde.</i> | AHPZ, Argillo 131-6 |
| 54 | xviii d | <i>Relación de bienes y dinero pertenecientes a la condesa viuda de Aranda.</i> | AHPZ, ADH, I-288-19/6 |
| 55 | xviii e | <i>Relación de bienes vendidos por orden de la condesa viuda de Argillo.</i> | AHPZ, Argillo 132-14 |
| 56 | xviii f | <i>Jocalias para la iglesia de La Puebla de Híjar.</i> | AHPZ, ADH, III-72-3 |
| 57 | xviii g | <i>Memoria de los muebles que quedaron en la casa de Saviñán, propios de don Antonio Muñoz de Pamplona.</i> | AHPZ, Argillo 2103-3 |
| 58 | xviii h | <i>Nota de lo que se ha de tener en cuenta para la traslación del Santísimo.</i> | AHPZ, ADH, III-113-3 |
| 59 | xviii i | <i>Nota de la ropa que se halla en la sacristía de Urrea de Gaén.</i> | AHPZ, ADH, III-113-3 |
| 60 | xviii j | <i>Jocalias y ornamentos de La Puebla de Híjar.</i> | AHPZ, ADH, II-72-3 |
| 61 | xviii k | <i>Noticia de los muebles existentes en la casa de San Mateo.</i> | AHPZ, Argillo 2111-12 |
| 62 | xviii l | <i>Inventario de los bienes muebles, pertenecientes a la casa de Aranda, que se han llevado al padre Pedrajas en pago de lo que se debía al tornero y al tapicero.</i> | AHPZ, ADH, I-41-7 |

BIBLIOGRAFÍA

- Alvar Ezquerro, Manuel (2002), *La formación de palabras en español*, Madrid, Arco/Libros, 5.ª ed.
- Alvar López, Manuel (1953), *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos.
- y Bernard Pottier (2003), *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos, 3.ª reimpr. de la ed. de 1983.
- Camus Bergareche, Bruno (2009), «Cuantificadores I. Los cuantificadores propios», en Concepción Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, segunda parte: *La frase nominal*, 2 vols., México, FCE, vol. II, pp. 881-960.
- Company Company, Concepción (2009), «Artículo + posesivo + sustantivo y estructuras afines», en *idem* (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, segunda parte: *La frase nominal*, 2 vols., México, FCE, vol. I, pp. 759-880.
- CORDE = Real Academia Española, Banco de datos en línea: *Corpus diacrónico del español* <<http://www.rae.es>> [consulta: hasta 15/11/2019].
- Correas, Gonzalo (1967 [1627]), *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, ed. de Louis Combet, Burdeos, Institut d'Études Ibériques et Ibéro-américaines de l'Université.
- DECH = Corominas, Joan, y José Antonio Pascual (1980-1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos.
- Díez de Revenga Torres, Pilar, y Dolores Anunciación Igualada Belchí (1997), «La lengua de los testamentos (siglos XV y XVII)», *Revista de Investigación Lingüística*, 1, pp. 37-58.
- DLE = Real Academia Española (2014), *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed. <<http://www.rae.es>> [consulta: hasta 15/11/2019].
- Dolz del Castellar, Esteban (1743), *Año virgíneo, cuyos días son finezas de la Gran Reina del Cielo, María Santísima [...] Añádense a estas 366 ejemplos, con otras tantas exhortaciones, oraciones, ejercicios y elogios*, Madrid, Imp. de Juan de Zúñiga <https://books.google.es/books?id=4_NOAQAIAAJ&pg=RA1-PA339&dq=papelcillo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiCq_738fDIAhWoz4UKHXb4C18Q6AEIM-jAB#v=onepage&q=papelcillo&f=false> [consulta: 2/11/2019].
- DPD = Real Academia Española (2005), *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid, Santillana.
- Ena Bordonada, Ángela (1976), «Aspectos del habla y vida de Moyuela (Zaragoza)», *Archivo de Filología Aragonesa*, 18-19, pp. 87-123.
- Espinosa Elorza, Rosa M.ª (2012), «Novedades del siglo XVIII en aspectos relacionados con los cambios gramaticales», en M.ª Teresa García-Godoy (ed.), *El español del siglo XVIII: cambios diacrónicos en el primer español moderno*, Berna, Peter Lang, pp. 85-109.
- Faci, Roque Alberto (1750), *Aragón, reino de Cristo, y dote de María Santísima*, Zaragoza, Imp. de Francisco Moreno <<http://books.google.es/books?id=8ERFrYv9VAIC&pg=PA219&lpg=PA219&dq=papelcillo&source>> [consulta: 3/11/2019].
- Frago Gracia, Juan Antonio (1989), «La sinonimia textual y el proceso castellanizador de Aragón», en Günter Holtus, Georges Lüdi y Michael Metzeltin (eds.), *La Corona de Aragón y las lenguas románicas: miscelánea de homenaje a Germán Colón*, Tubinga, Gunter Narr, pp. 215-225.
- Garachana Camarero, Mar (1998), «La evolución de los conectores contraargumentativos: la gramaticalización de *no obstante* y *sin embargo*», en M.ª Antonia Martín Zorraquino y Estrella Montolio Durán (coords.), *Los marcadores del discurso: teoría y análisis*, Madrid, Arco/Libros, pp. 193-212.
- Garcés, Gregorio (1801), *Retrato compendioso del apóstol y taumaturgo san Antonio de Padua*, Zaragoza, Imp. de Francisco Magallón <<http://books.google.es/books?id=HVui8uh59ZwC&pg=PA67&lpg=PA67&dq=papelcillo&source#v=onepage&q=papelcillo&f=false>> [consulta: 6/11/2019].
- González Ollé, Fernando (1962), *Los sufijos diminutivos en castellano medieval*, Madrid, CSIC.
- Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier (2005), *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*, Madrid, Gredos.

- Isasi Martínez, Carmen (2000), «Los documentos notariales: entre el formulismo y la innovación», en Elena Artaza *et alii* (coords.), *Estudios de filología y retórica en homenaje a Luisa López Grigera*, Bilbao, Universidad de Deusto, pp. 281-294.
- Jimeno Jurío, José María (1979), «Martes de Carnestolendas en Pamplona (1601)», *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, 11 (32), pp. 277-294.
- Lagüéns Gracia, Vicente (1992a), *Léxico jurídico en documentos notariales aragoneses de la Edad Media (siglos XIV y XV)*, Zaragoza, DGA.
- (1992b), «Semántica jurídica: binomios léxicos en la prosa notarial», en Manuel Ariza Viguera (coord.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, 2 vols., Madrid, Asociación de Historia de la Lengua Española, vol. 1, pp. 1121-1128.
- Lapesa, Rafael (2001 [1981]), *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 9.^a ed.
- Leonardo de Argensola, Bartolomé (1630), *Anales de Aragón*, Zaragoza, Juan de Lanaja <<http://books.google.es/books?id=c4pU0bzhsC&pg=PA763&lpg=PA763&dq=papelcillo&source>> [consulta: 4/11/2019].
- Martín Zorraquino, M.^a Antonia, y José Portolés Lázaro (1999), «Los marcadores del discurso», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3 vols., Madrid, Espasa-Calpe, vol. III, pp. 4051-4213.
- Monge Casao, Félix (2006 [1951]), *El habla de La Puebla de Híjar*, Híjar, CEBM.
- Morala Rodríguez, José Ramón (2012a), «Léxico e inventarios de bienes en los Siglos de Oro», en Glòria Clavería Nadal *et alii* (coords.), *Historia del léxico: perspectivas de investigación*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, pp. 199-218.
- (2012b), «Datos sobre interferencias entre los sufijos *-dor* y *-dero* en un corpus del Siglo de Oro», en Mar Campos Souto *et alii* (eds.), «*Assí como es de suso dicho*»: estudios de morfología y léxico en homenaje a Jesús Pena, San Millán de la Cogolla, Cilengua, pp. 237-254.
- Murcia, Juan Bautista de (1753), *Clarín evangélico panegírico de todas las festividades*, Barcelona, Imp. de Carlos Saperia <http://books.google.es/books?id=Lzfu_u5ZcygC&pg=PA257&lpg=PA257&dq=papelcillo&source#v=onepage&q=papelcillo&f=false> [consulta: 9/11/2019].
- Nebot Calpe, Natividad (1984), «El castellano-aragonés en tierras valencianas (Alto Mijares, Alto Palancia, Serranía de Chelva, Enguera y la Canal de Navarrés)», *Archivo de Filología Aragonesa*, 34-35, pp. 395-535.
- Neira Martínez, Jesús (1969), «Los prefijos *es-*, *des-* en aragonés», *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 19, pp. 331-341.
- NLLE = Real Academia Española, *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* <<http://buscon.rae.es/nlle/Srvlt-GUILoginNlle>> [consulta: hasta 15/11/2019].
- Ortiz Cruz, Demelsa (2010), «Inventarios aragoneses de la casa de Aranda en el siglo XVIII: estudio gráfico», *Res Diachronicae*, 8, pp. 71-92.
- (2013), «Estudio léxico del inventario realizado a la muerte de la duquesa de Híjar D.^a Mariana Pignatelli y Aragón (1681)», *Res Diachronicae*, 11, pp. 73-86.
- (2014), «Notas léxicas en torno a un inventario de los condes de Aranda de 1657», en Clara Grande López, Leyre Martín Aizpuru y Soraya Salicio Bravo (coords.), *Con una letra joven: avances en el estudio de la historiografía e historia de la Lengua Española*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 253-262.
- (2015a), «Aproximación al léxico relativo a los molinos localizado en inventarios de bienes dieciochescos del Archivo Ducal de Híjar», *Rujiar: miscelánea del Centro de Estudios Bajo Martín*, 16, pp. 177-199.
- (2015b), «Los inventarios de bienes en el norte peninsular: el caso de un inventario de un mercader zaragozano (1748)», *Res Diachronicae*, 13, pp. 49-57.

- Ortiz Cruz, Demelsa (2017a), «Cuestiones problemáticas de las denominaciones textiles a través de inventarios de bienes aragoneses de los siglos XVII y XVIII», en Jaime González Gómez, Víctor Lara Bermejo y Olga León Zurdo (eds.), *Tenera experientia: miradas jóvenes a la historiografía y la historia de la lengua española*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, pp. 207-216.
- (2017b), «Cuestiones problemáticas de las denominaciones textiles a través de inventarios de bienes aragoneses de los siglos XVII y XVIII (II): el caso de las sedas», *Res Diachronicae*, 14 (2), pp. 37-45.
- (2018), «Tendencias ortográficas en inventarios de bienes aragoneses del siglo XVIII», *Archivo de Filología Aragonesa*, 74, pp. 99-137.
- (2019), «Precisiones léxicas sobre la indumentaria femenina en el siglo XVIII», *RILEX: revista sobre investigaciones léxicas*, 2 (número extraordinario 1, dedicado a *Metodología filológica para el estudio del léxico histórico del español*), pp. 73-96.
- (e. p.), *Estudio léxico-semántico de inventarios de bienes aragoneses del siglo XVIII*, Zaragoza, IFC.
- Perdiguero Villarreal, Hermógenes (2012), «Palabras en *-ero/-era* en protocolos notariales de Castilla», en Mar Campos Souto et alii (eds.), *«Assí como es de suso dicho»: estudios de morfología y léxico en homenaje a Jesús Pena*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, pp. 381-192.
- Pharies, David (2002), *Diccionario etimológico de los sufijos españoles y de otros elementos finales*, Madrid, Gredos.
- Quintana, Artur (1976), «El aragonés residual del bajo valle del Mezquín», *Archivo de Filología Aragonesa*, 18-19, pp. 53-86.
- Satrústegui, José María (1979), «Documentos vascos del año 1664 en un proceso matrimonial de Oyarzun», *Fontes Linguae Vasconum: studia et documenta*, 11 (33), pp. 529-548.
- Veiga Rodríguez, Alexandre (2006), «Las formas verbales subjuntivas. Su reorganización modotemporal», en Concepción Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, primera parte: *La frase verbal*, 2 vols., México, FCE, vol. I, pp. 95-242.
- Vidal y Mico, Francisco (1743), *Historia de la prodigiosa vida, virtudes, milagros y profecías del segundo ángel del Apocalipsis y apóstol valenciano de las Indias Occidentales san Luis Bertrán*, Valencia, Oficina de Joseph Tomás Lucas <http://books.google.es/books?id=Fz_Ny2OM03UC&pg=PA185&lpg=PA185&dq=papelcillo&source#v=onepage&q=papelcillo&f=false> [consulta: 28/10/2019].
- Vivancos Mulero, M.^a Esther (2012), «El sufijo *-ico/-iquio* como caracterizador dialectal del español murciano (siglo XVIII)», en M.^a Teresa García-Godoy (ed.), *El español del siglo XVIII: cambios diacrónicos en el primer español moderno*, Berna, Peter Lang, pp. 313-332.

CONTENIDOS DEL NÚMERO 31 (2019)

ESTUDIOS

CORTÉS VALENCIANO, Marcelino, Toponimia aragonesa antroponímica con la terminación *-ón* (II).

FERNÁNDEZ FERRERES, Luzía, Caracterización gráfico-fonética del *usus scribendi* medieval aragonés en unas ordenanzas municipales oscenses del siglo XIII.

MACÍAS VALADEZ, Damián, Análisis retórico de la carta de fray Julián Garcés a Paulo III (ca. 1535) en defensa de los indios de la Nueva España.

ORTIZ CRUZ, Demelsa, Aproximación morfosintáctica a los inventarios de bienes aragoneses del siglo XVIII.

VÁZQUEZ OBRADOR, Jesús, Léxico atestiguado en documentación medieval tensina (I): años 1318, 1374 y 1396.

BOLETÍN SENDERIANO (N.º 28)

CHEN, Jinmei, El recuerdo y el presagio senderiano en *El lugar de un hombre*.

MADÍ BESALÚ, Pol, *Chandrío en la plaza de las Cortes* (1981), testamento moral de Ramón J. Sender.

MARTÍNEZ GARCÍA, Ana, Experiencia y memoria en *El rey y la reina* de Ramón J. Sender.



INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALTOARAGONESES

Diputación de Huesca